

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 4 de febrero de 2015.

No. 10

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 449 a la Pág. 468

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

SENTENCIA

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS
CD. JUÁREZ, CHIH.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL OCHO.

VISTOS.- Para resolver en **DEFINITIVA** los autos que integra el **JUICIO de DIVORCIO VOLUNTARIO**, promovido por **OLGA IVONNE FLORES DUEÑAS** y **FRANCISCO NOVELLA FLORES**, según el expediente **675/08**, y:

RESULTANDO CONSIDERANDO

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo que establecen los artículos 94, 95, 96, 97, 98, 99, 103, y conducentes del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado se:

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de **DIVORCIO VOLUNTARIO**.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor **FRANCISCO NOVELLA FLORES** y **OLGA IVONNE FLORES DUEÑAS**, mismo que fue celebrado el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Titular de la Quinta Oficialía del Registro Civil de Ciudad Juárez, Chihuahua bajo el régimen de sociedad conyugal.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de ésta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- Al causar estado esta Sentencia Definitiva, mándese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al Titular de la Quinta Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número 1084, del

-0-

libro número 13 a folio número 1, y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

NOTIFÍQUESE.

Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA que da fe.- DOY FE.

EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; SIENDO EL DÍA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, la C. Licenciada, NORMA LETICIA NORES GARCIA Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar: Que la resolución dictada con fecha veintiocho de mayo del año dos mil ocho, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar.-CONSTE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO

VISTA, la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el Libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de procedimientos Civiles en el Estado. Sustentan este Acuerdo, además de los preceptos legales mencionados, los Artículos 94, 96, 97 y 98 todos del Código de Procedimientos Civiles del Estado

NOTIFÍQUESE

Así lo acordó y lo firma la LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TELLEZ Juez CUARTO de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

OLGA IVONNE FLORES DUEÑAS

-0-

10

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 936/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por TERESITA DE JESUS MEDINA GONZALEZ, en contra de SERGIO MAYNEZ MONARREZ, existe un auto que a la letra dice: -----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido a las diez horas con treinta y cinco minutos del día doce de diciembre del año en curso, presentado por BENITO MARTINEZ HERRERA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita, y dado que de la instrumental de actuaciones, así como de la PRUEBA TESTIMONIAL que tuvo verificativo el día veintisiete de noviembre del año en curso, a la cual se concede valor probatorio de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 389 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, quedo acreditado el desconocimiento del domicilio de IRMA GRACIELA MAYNEZ MONARREZ VIUDA DE MAYNEZ, se ordena emplazar a la misma en los términos de los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, por medio de EDICTOS que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en Un Periódico local que se edite en esta ciudad, a más de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndole saber que MARIO SERGIO MAYNEZ MONARREZ le reclama las prestaciones que indica y en base a los hechos descritos en la presente reconvencción por lo que este Juzgado le concede el término de NUEVE DÍAS MÁS TRES POR RAZÓN DE LA IGNORANCIA DEL DOMICILIO para que de contestación a la reconvencción instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos que de la misma dejare de contestar, previniéndola para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este Tribunal.-----

NOTIFICACIONES:

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA FLORENCIA MARIBEL GUTIERREZ LOERA, Juez Provisional Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZALEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. FLORENCIA MARIBEL GUTIERREZ LOERA.- LIC. YOLANDA OLIVIA SALAS GONZALEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A 05 DE ENERO DEL 2015.

LA SECRETARIA

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZALEZ.

SERGIO MAYNEZ MONARREZ 129-6-8-10

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL.

A los herederos de los señores RODOLFO LIVAS MACIAS y AMADA GRACIELA MUÑOZ MENDOZA, se les hace saber:

Licenciada ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES, Aspirante al Ejercicio del Notariado Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González en funciones Notaría Pública por separación temporal de su titular el Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número 6,063 seis mil sesenta y tres del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil catorce, ante el Suscrito a la Notaría Pública Número Seis Licenciado Jaime Alberto Balderrama Mendoza, a solicitud de la señora ALMA ARACELI LIVAS MUÑOZ, por sus propios derechos y como mandataria de la señora ARGELIA ISELA LIVAS MUÑOZ, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores RODOLFO LIVAS MACIAS y AMADA GRACIELA MUÑOZ MENDOZA, exhibiendo un acta de defunción de fecha veintinueve de noviembre de dos mil quince. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a veintiún de enero del dos mil quince.

LA ADSCRITA A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SEIS

LIC. ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES.

RODOLFO LIVAS MACIAS 217-8-10

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

PAULA MENDEZ DUARTE
PRESENTE.-

En el expediente número 1150/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SAIMA ELODIA MIRANDA SALAZAR, en contra de PAULA MENDEZ DUARTE, existe un auto que a la letra dice: -----

“CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

- - - Agréguese a los autos el escrito signado por SAIMA ELODIA MIRANDA SALAZAR en su carácter de parte actora, recibido en este Tribunal el día veintuno de abril del año en curso; visto lo solicitado, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día diez de abril del año dos mil catorce, así como el expediente a fojas treinta y nueve y cuarenta de autos, hágase del conocimiento a la demandada PAULA MENDEZ DUARTE, la radicación del expediente 1150/2013, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndoles saber que SAIMA ELODIA MIRANDA SALAZAR, le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL el pago de las prestaciones a que aluden en su escrito de cuenta, para lo cual se le concede un término de NUEVE DÍAS para que comparezca a contestar la demanda alzada en su contra, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos y hágasele saber que cuenta con el término de TRES DÍAS para oponer las excepciones dilatorias que quisiere hacer saber, las que se tramitarán y resolverán con o sin la asistencia de las partes a la audiencia de conciliación y depuración procesal, con fundamento en el artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Asimismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de éste Juzgado y que de no comparecer a juicio este seguirá su curso, a fin de que no se le admitan promociones fuera del lugar del juicio y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del Tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFICACIONES:

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCIO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-(RUBRICAS)-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE ABRIL DEL 2014.
LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCIO MELÉNDEZ CARO.

PAULA MÉNDEZ DUARTE

140-6-8-10

-0-

AVISO NOTARIAL

Chihuahua, Chih, Enero 19 del 2015

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE; en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaria a mi cargo, mediante acta número 32,607 de fecha 16 de Enero del año en curso, promovida por el señor JUAN ANTUNA MACIAS, se radico la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SOLEDAD JIMENEZ OZAETA, quien falleció el Seis de Febrero del dos mil Once, Así mismo en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de la sucesión en Cita.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete días, en el Periódico EL DIARIO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente

LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

SOLEDAD JIMENEZ OZAETA

218-8-10

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LAS CC. PATRICIA APODACA TERRAZAS
Y MERCEDES SANDOVAL ARANDA.

PRESENTE.-

En el expediente registrado con el número 966/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. JOSE HUMBERTO APODACA TERRAZAS, en contra de las CC. PATRICIA APODACA TERRAZAS Y MERCEDES SANDOVAL ARANDA., existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el diez de octubre del año en curso, del C. JORGE HUMBERTO APODACA TERRAZAS, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, visto lo solicitado, habiéndose acreditado el desconocimiento general del paradero de uno de los demandados, se ordena notificar al C. **MERCEDES SANDOVAL ARANDA**, por medio de **EDICTOS**, los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de circulación local, además de fijarse un tanto de éstos en el tablero del Tribunal, transcribiendo el auto de radicación de fecha veintidós de noviembre del año dos mil doce. Lo anterior, acorde a lo sustentado en lo establecido por el Artículo 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado, y para todos los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE.------

AUTO DE RADICACION: " - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Por presentado el escrito del C. JOSÉ HUMBERTO APODACA TERRAZAS, Documentos y copias simples que acompaña, Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y téngasele demandando en la **VÍA ORDINARIA CIVIL A LAS SRAS. PATRICIA APODACA TERRAZAS Y MERCEDES SANDOVAL ARANDA**, quienes pueden ser emplazadas del presente juicio en CALLEJON PORTAL DE BURGOS NO. 871 FRACCIONAMIENTO RINCONADA DE LAS TORRES TRES DE ESTA CIUDAD.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda y téngasele reclamando las prestaciones que enumera en su escrito de cuenta, y con las copias simples selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a los demandados para que dentro del término de nueve días contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se les tendrá por confesos presuntamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar.- Así mismo hágasele saber a los demandados que deberá de oponer las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los prepuestos procésales dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento, los cuales se resolverán en la audiencia de conciliación y Depuración procesal.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en AVE. DE LA RAZA NO. 5886 P. LA FUENTE DE ESTA CIUDAD, autorizando a las personas que menciona en su escrito de cuenta.- Con fundamento en los artículos 248, 249, 250 y 251 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGÁN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 08 DE ENERO DEL 2015.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL PARA ESTE DISTRITO
JUDICIAL BRAVOS.

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.

PATRICIA APODACA TERRAZAS
-0-

143-6-8-10

EDICTO DE NOTIFICACION

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN
CON DERECHO A HEREDAR DE
LA SUCESIÓN A BIENES DE
ARTURO RAMIREZ ITUARTE.
P R E S E N T E.-

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 831/14, RELATIVO AL JUICIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR A BIENES DE ARTURO RAMIREZ ITUARTE, DENUNCIADO POR LOS C. C. RAMON RAMIREZ CAMACHO, JUAN Y MARTIN DE APELLIDOS RAMIREZ ITUARTE, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

--- CD CAMARGO, CHIH., A ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Por presentados los C. C. RAMON RAMIREZ CAMACHO, JUAN y MARTIN de apellidos RAMIREZ ITUARTE, con su escrito recibido el día ocho de julio del año en curso, a las catorce horas con veinte minutos, por medio del cual comparece a promover Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ARTURO RAMIREZ ITUARTE; De conformidad con lo establecido por los Artículos 150 Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 155 Fracción V, 558 y 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, por lo que se admite la solicitud en la vía y forma propuestas; Fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; Desele la intervención legal correspondiente al C. Agente del Ministerio Público Adscrito y con atención del mismo, recíbese la información testimonial ofrecida en su escrito de cuenta, señalando para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO; Gírense atentos oficios al C. Director del Notariado de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de éste lugar, a fin de que informen si el autor de la sucesión otorgó disposición testamentaria alguna. Notifíquese el presente auto por medio de Edictos que se publiquen en el tablero de avisos de éste H. Juzgado por dos veces de siete en siete días, en un Periódico de información y en su defecto en el periódico Oficial del Estado, mediante los cuales se hará saber la muerte sin testar de dicha persona, habiendo denunciado el juicio las personas arriba mencionadas, a efecto de llamar a los que se crean con igual derecho a heredar a fin de que comparezcan ante éste H. Tribunal a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente, de conformidad con el Artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la Calle Hidalgo, número 123, de ésta Ciudad, autorizando para tales efectos a la C. Licenciada DORA IVETTE SERRATA ACEVES, así como en los términos del artículo 60 del precepto legal antes citado, a la C. Licenciada YAZMIN VELO HEPO, profesionista con número de cédula profesional 3714682 la cual se encuentra debidamente registrada ante éste H. Tribunal.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNÁNDEZ ACOSTA Juez de Primera Instancia Civil de éste Distrito Judicial, por ante el C. Licenciado URIEL CHAVEZ LOPEZ, Secretario con quien actúa y da fe.- DOY FE.- DOS FIRMAS-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD.CAMARGO, CHIH., A 14 DE JULIO DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.

ARTURO RAMÍREZ ITUARTE
-0-

219-8-10

AVISO NOTARIAL:

En Acta 973 del Libro 1 (I) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, YO, **LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ**, Notario Público Número Cuatro para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció: La señora **CARMEN SOTELO MIJANGOS**, por sus propios derechos y como representante legal de sus hermanos los señores **JESÚS, MANUEL y FILIBERTO** todos de apellidos **SOTELO MIJANGOS** quienes también utilizan indistintamente los apellidos de **SOTELO MIJANGOS**, todos como descendientes en grado colateral, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes del finado señor **LUCIO SOTELO MIJANGOS**.-----
Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Ojinaga #11 en Hidalgo del Parral, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo.-----
Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.-----

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO
LIC. FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ

LUCIO SOTELO MIJANGOS

-0-

223-8-10

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 411/2014, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**, promovidas por **PETRA ALBERTA CASTILLO COSS**, existen tres autos que a la letra dicen: -----
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

--- Por recibido a las catorce horas con cincuenta y ocho minutos del día cinco de noviembre del año en curso, el escrito signado por el **Licenciado JORGE ARIEL TOVALI VEGA**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que solicita, téngasele haciendo la aclaración de que el colindante en el punto 1-2 no es **RAMÓN ACOSTA GUTIÉRREZ**, sino **RAMÓN GUTIÉRREZ ACOSTA**, se hace la aclaración para los efectos legales conducente, por lo tanto este acuerdo deberá de forma parte integral del auto que antecede. -----

-----NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el **Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO**, Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial Guerrero, en unión del **Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE**, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

-- Por recibido el día veintidós del presente mes y año, a las diez horas con treinta y tres minutos, el escrito y anexo, el primero signado por el **Licenciado JORGE ARIEL TOVALI VEGA**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que solicita, se le tiene haciendo la aclaración a este juzgado de que la colindancia en los puntos 3-4 que menciona en su escrito inicial es incorrecta, en tanto que la colindancia debe quedar como sigue:-----

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	400.00 mts.	Ramón Acosta Gutiérrez.
2-3	500.00 mts.	María Yolanda García Varela.
3-4	400.00 mts.	Reyes Rodríguez Montes.
4-5	500.00 mts.	Genaro García Gracia.

Debiendo formar esta aclaración parte integral del auto de radicación, por lo que una vez hecho lo anterior, dese publicidad a estas diligencias, mediante **edictos** que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información de la Capital del Estado y en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Municipal de Madera, Chihuahua; **notifíquese** al Ministerio Público y Registrador de la Propiedad de este Distrito Judicial Guerrero para los efectos correspondientes; **notifíquese** oportunamente a los colindantes, cuyos domicilios son: **RAMÓN GUTIÉRREZ ACOSTA**, con domicilio conocido en la Colonia Año de Hidalgo; **MARÍA YOLANDA GARCÍA VARELA**, con domicilio en la Calle Ferrocarril, Colonia Obrera; **REYES RODRÍGUEZ MONTES**, con domicilio conocido en la Colonia Año de Hidalgo; **GENARO GARCÍA GRACIA**, con domicilio conocido en la Colonia Año de Hidalgo, todos los domicilio en ciudad Madera, Chihuahua; por lo que gírese atento **despacho** con los insertos necesarios al Juez Menor Mixto de Madera, Chihuahua, para que en auxilio de las labores de este Juzgado lleve a cabo la **notificación** del auto de radicación a los mencionados colindantes; asimismo y respecto a la ubicación geográfica del inmueble, para que también **señale** fecha y hora para el desahogo de las Testimoniales de arraigo y de abono e Inspección Judicial y lleve a cabo dichas audiencias, debiendo notificar a los colindantes y hacer del conocimiento de este Tribunal las fechas señaladas, para poder estar en aptitud de notificar al Registrador de la Propiedad de este Distrito Judicial Guerrero y al Ministerio Público. Por último, respecto del interrogatorio que anexa a su escrito de cuenta, dígaselo que es inconducente, puesto que el mismo deberá presentarlo ante el Juez Menor Mixto, mismo que será calificado por la mencionada autoridad. Con fundamento en los artículos 60, 856, 857, 860, 890 y 891 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

-----NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el **Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO**, Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial Guerrero, en unión del **Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE**, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

-- Por recibido el día veinticinco del presente mes y año, a las catorce horas, el escrito y documentos anexos, el primero signado por la **C. PETRA ALBERTA CASTILLO COSS**, por sus propios derechos, fórmese expediente y

regístrese en el Libro de Gobierno; se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam con el fin de acreditar la posesión y dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en el lote de terreno rustico de temporal, con una superficie de 20-00-00 hectáreas, ubicado en la Colonia Año de Hidalgo, Municipio de Madera, Chihuahua, que a continuación se detalla:-----

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	400.00 mts.	Ramón Acosta Gutiérrez.
2-3	500.00 mts.	María Yolanda García Varela.
3-4	400.00 mts.	Marielena Santiesteban Santiesteban.
4-5	500.00 mts.	Genaro García Gracia.

Dese publicidad a estas diligencias, mediante **edictos** que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información de la Capital del Estado y en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Municipal de Madera, Chihuahua; **notifíquese** al Ministerio Público y Registrador de la Propiedad de este Distrito Judicial Guerrero para los efectos correspondientes; **notifíquese** oportunamente a los colindantes, cuyos domicilios son: **RAMÓN GUTIÉRREZ ACOSTA**, con domicilio conocido en la Colonia Año de Hidalgo; **MARÍA YOLANDA GARCÍA VARELA**, con domicilio en la Calle Ferrocarril, Colonia Obrera; **MARIELENA SANTIESTEBAN SANTIESTEBAN**, con domicilio conocido en la Colonia Año de Hidalgo; **GENARO GARCÍA GRACIA**, con domicilio conocido en la Colonia Año de Hidalgo, todos los domicilio en ciudad Madera, Chihuahua; por lo que gírese atento **despacho** con los insertos necesarios al Juez Menor Mixto de Madera, Chihuahua, para que en auxilio de las labores de este Juzgado lleve a cabo la **notificación** del auto de radicación a los mencionados colindantes; asimismo y respecto a la ubicación geográfica del inmueble, para que también **señale** fecha y hora para el desahogo de las Testimoniales de arraigo y de abono e Inspección Judicial y lleve a cabo dichas audiencias, debiendo notificar a los colindantes y hacer del conocimiento de este Tribunal las fechas señaladas, para poder estar en aptitud de notificar al Registrador de la Propiedad de este Distrito Judicial Guerrero y al Ministerio Público. Con fundamento en los artículos 60, 856, 857, 860, 890 y 891 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

-----NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el **Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO**, Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial Guerrero, en unión del **Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE**, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE.

PETRA ALBERTA CASTILLO COSS

214-8-10-12

-0-

AVISO NOTARIAL:

En Acta 675 del Libro 1 (I) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, YO, **LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ**, Notario Público Número Cuatro para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció: El señor **CRISTOBAL SOTO**, por sus propios derechos y como apoderado de sus hermanos **ADÁN, FRANCISCA y VICTORIA** descendientes, así como de **GLORIA ELENA MARTÍNEZ BARRAZA** por estirpe de su finada madre **ELENA BARRAZA SOTO**, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes de la finada señora **ANA MARÍA SOTO GARDEA VIUDA DE BARRAZA**. -----

Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Ojinaga #11 en Hidalgo del Parral, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo. -----

Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor. -----

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO
LIC. FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ



ANA MARÍA SOTO GARDEA

-0-

222-8-10

PRIMER AVISO NOTARIAL.

A los herederos del señor **RODOLFO ARRIETA LAVENANT**, se les hace saber: Licenciada **ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES**, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal Licenciada **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número **6,132 seis mil ciento treinta y dos** del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha ocho de enero de dos mil quince, ante la Suscrita Adscrita Licenciada Rosa Margarita Hernández Morales, a solicitud de los señores **SILVIA ARMENDÁRIZ NUÑEZ** y **RODOLFO ARRIETA ARMENDÁRIZ** por sus propios derechos, la primera en ejercicio de la Patria Potestad de **SANTIAGO ARRIETA ARMENDÁRIZ**, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RODOLFO ARRIETA LAVENANT**, exhibiendo un acta de defunción de fecha catorce de mayo del dos mil diez. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a veintiséis de enero del dos mil quince.

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS

LIC. ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES

RODOLFO ARRIETA LAVENANT

-O-

321-10-12

AVISO NOTARIAL

El Suscrito LICENCIADO JOSE LUIS ROBLES ACOSTA, Notario Público Número Dos en actual ejercicio para el Distrito Judicial Guerrero, Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de este aviso doy a conocer que mediante escritura pública número 1,542 mil quinientos cuarenta y dos, del Volumen 36 treinta y seis, otorgada con fecha 18 dieciocho de Noviembre del año 2014 dos mil catorce, en el Protocolo Abierto Ordinario, comparecieron las señoras **ROSALINA** y **DORA MARIA**, ambas de apellidos **GARCIA HERNANDEZ**, por sus propios derechos y esta última además en su carácter de mandataria de su hermano el señor **RUBEN DARIO GARCIA HERNANDEZ**, con el objeto de iniciar el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señorita **JULIETA GARCIA HERNANDEZ**, quien falleció el día 21 veintiuno de Septiembre del año 2011 dos mil ocho, manifestando que son quienes le sobreviven al autor de la Sucesión, acreditando el parentesco con las actas del Registro Civil que tuve a la vista.

Este aviso se publicará por dos veces de siete en siete días, tanto en El Periódico Oficial del Estado como en El Heraldo Noroeste de Chihuahua.

Quién se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario, en las oficinas ubicadas en la Calle Francisco I. Madero número 10 diez de ésta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, a hacer valer sus derechos, dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Cd. Vicente Guerrero, Chih., a 19 de Enero de 2015.

Atentamente:

LIC. JOSE LUIS ROBLES ACOSTA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS PARA EL DISTRITO
JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA

JULIETA GARCÍA HERNÁNDEZ

-O-

215-8-10

EDICTO DE NOTIFICACION

VERONICA DIAZ SOTO.

PRESENTE.-

En el expediente número **744/2013**, relativo al **JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **JESÚS JOSE CHAVIRA HERNANDEZ** en contra de **VERONICA DIAZ SOTO**, se dictó una sentencia que en sus resolutivos ordena lo siguiente: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. -----

"- - - V I S T O S para resolver en definitiva los autos que integran el expediente "número **744/2013** formado con motivo del **JUICIO DE DIVORCIO "CONTENCIOSO**, promovido por **JESÚS JOSÉ CHAVIRA HERNÁNDEZ** en "contra de **VERÓNICA DÍAZ SOTO**, y: -----

"- - - Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se: -----

"- - - R E S U E L V E: -----

"- - - PRIMERO. Ha procedido la vía de Divorcio Contencioso. -----

"- - - SEGUNDO. La parte actora demostró su acción, y la demandada se constituyó en "rebeldía; consecuentemente: -----

"- - - TERCERO. Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que celebraron **"JESÚS JOSÉ CHAVIRA HERNÁNDEZ** y **VERÓNICA DÍAZ SOTO**, en fecha "once de febrero de mil novecientos noventa y uno, ante la fe del Oficial del Registro "Civil de Juárez, Chihuahua, quedando ambos en aptitud legal de contraer nuevas "nupcias, en el entendido de que la mujer también podrá hacerlo, ya que ha quedado "acreditado que las partes se encuentran separados desde hace aproximadamente cuatro "años, y por tanto, este lapso es superior a los trescientos días que refiere el artículo 257 "del invocado Código Civil; según las razones expuestas en el Considerando IV de la "presente resolución. -----

"- - - CUARTO. Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, **gírese atento "oficio al Oficial del Registro Civil de esta ciudad**, a fin de que proceda a asentar el "acta de divorcio correspondiente, así como a efectuar las anotaciones que legalmente "procedan en el acta de matrimonio número 269 que obra a folio 106 del libro 716 de la "Oficialía 1, levantada el once de febrero de mil novecientos noventa y uno, y hecho lo "anterior informe a este Tribunal los datos de identificación del acta respectiva, a efecto "de que dicho informe se agregue a los autos y el expediente sea enviado al archivo "general como asunto totalmente concluido. -----

"- - - QUINTO. No procede hacer condena en costas. -----

"- - - SEXTO. Notifíquese la presente sentencia por medio de edictos, mismos que se "publicaran dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del "Estado, así como en un periódico de información local, además de fijarse un tanto de "ellos en el tablero de avisos de este juzgado. -----

"- - - NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

"- - - Así lo resolvió y firma el Licenciado **CARLOS ESPINO HOLGUIN**, Juez Cuarto "de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos "Licenciada **KARLA MARIA NEUMANN OGAZ** con quien actúa y da fe. DOY FE." -----

AUTO INSERTO -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

"- - - V I S T O el estado actual que guardan los presentes autos, y a fin de regularizar el "procedimiento, se aclara el Resolutivo Tercero de la resolución pronunciada el día de "ayer, en el sentido de que quedó acreditado el hecho de que los señores **JESUS JOSE "CHAVIRA HERNANDEZ** y **VERONICA DIAZ SOTO** se encuentran separados "desde hace veintidós años aproximadamente, no así desde hace cuatro años, como "erróneamente se asentó; lo anterior de conformidad con el artículo 99 del Código "Procesal Civil, debiendo ser el presente auto, parte integrante de la resolución de "mérito. NOTIFÍQUESE: -----

"- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado **CARLOS ESPINO HOLGUIN**, Juez Cuarto "de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la "Licenciada **KARLA MARIA NEUMANN OGAZ**, con quien actúa y da fe. DOY "FE." -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

CHIHUAHUA, CHIH., A 07 DE ENERO DE 2015.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA KARLA MARIA NEUMANN OGAZ

VERONICA DIAZ SOTO

-O-

216-8-10

AVISO NOTARIAL

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, hago saber: Que mediante Escritura Pública Número **Doce Mil Quinientos Cuarenta y Cinco**, del Volumen 464 Cuatrocientos Sesenta y cuatro, de fecha 23 veintitrés de Diciembre del año 2014 dos mil catorce, del Protocolo Abierto Ordinario a mi cargo, hice constar la comparecencia de la señora **YANIRA MARGARITA OLIVAS URUETA** y las señoritas **YAMARI ANARIKA** y **YARETHZI ALEYDA** de apellidos **CHAVEZ OLIVAS**, con el objeto de **iniciar** ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la persona que en vida llevó el nombre de **MARIO ALBERTO CHAVEZ SAENZ**. Así mismo mediante Acta Número **14-359 catorce mil trescientos cincuenta y nueve** del Libro número **Catorce** de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, previa notificación al Ministerio Público se desahogo la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Diario de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 5 días del mes de Enero del año 2015.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO RAMÍREZ BOLÍVAR
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

MARIO ALBERTO CHÁVEZ SAENZ

226-8-10

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. FEDERICO FONG FAT.
PRESENTE.-

En el expediente número **335/2014**, relativo al **JUICIO SUMARIO CIVIL**, promovido por **JOSÉ PABLO MENDOZA PÉREZ**, en contra de **FEDERICO FONG FAT**, existe un auto que a la letra dice: **--- CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ---**

--- Por recibido el día veintidós del presente mes y año, a las diez horas con treinta y dos minutos, el escrito signado por el **Licenciado JORGE ARIEL TOVALI VEGA**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, téngasele con las manifestaciones que expresa en su escrito de cuenta y toda vez que quedo debidamente acreditado el desconocimiento del paradero del demandado **FEDERICO FONG FAT**, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos, notificándosele la radicación del presente juicio, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de la Capital del Estado, emplazándosele para que dentro del término de nueve días, contados a partir del día siguiente a la fecha de la última publicación, produzca contestación, quedando las copias de la demanda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, advirtiéndole que en caso de no hacerlo, se le tendrá presuntamente confesos de los hechos de la demanda; debiendo fijarse un tanto del edicto, en los tableros de este juzgado; hágasele saber igualmente, que deberá señalar domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, ya que en caso contrario, las que le resulten, aún las de carácter personal, le serán hechas por medio de lista que se publicará en el tablero de avisos de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado lo suficientemente autorizado; además, que las excepciones dilatorias, de promoverse, se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de Conciliación y Depuración procesal. Lo anterior con fundamento en los artículos 123, y 413 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. ---

---NOTIFIQUESE: ---
--- Así, lo acordó y firma el **Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO**, Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial Guerrero, en unión del **Licenciado JOSÉ ZÚÑIGA ZÁRATE**, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. --

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 29 DE OCTUBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSÉ ZÚÑIGA ZÁRATE.
RÚBRICA

FEDERICO FONG FAT

229-8-10-12

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

EDGAR ROBERTO FUENTES MORUA,
PRESENTE.-

En el expediente número **2127/13**, relativo al juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **MARICELA FLORES FLORES**, en contra de **EDGAR ROBERTO FUENTES MORUA**, existe un auto que a la letra dice:----

EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

VISTOS, para dictar resolución a los autos del Juicio Especial de Divorcio promovido por **MARICELA FLORES FLORES** en contra de **EDGAR ROBERTO FUENTES MORUA** expediente número 2127/13; y, -----

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:-----

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Especial de Divorcio.-----

SEGUNDO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, ya que acreditó los elementos para la procedencia de la causal prevista por la fracción XVI del artículo 256 del Código Civil, relativa a: *"El abandono del domicilio o de las obligaciones conyugales por más de tres meses sin causa justificada"*; así como la causal prevista por la fracción XVIII del artículo 256 del Código Civil, relativa a: *La negativa de uno de los cónyuges a ministrar al otro los alimentos que le correspondan conforme a la ley*. El demandado se constituyó en rebeldía.-----

TERCERO.- Se declara disuelto el matrimonio de **EDGAR ROBERTO FUENTES MORUA** y **MARISELA FLORES FLORES**, que efectuaron el día veintiuno de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Oficial del Registro Civil de Chihuahua, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, la que deberá liquidarse en términos de los artículos 191 y 192 del Código Civil.-----

CUARTO.- Quedan los divorciados en aptitud legal de contraer nuevas nupcias.-----

QUINTO.- Notifíquese la presente resolución al demandado **EDGAR ROBERTO FUENTES MORUA** por medio de edictos; de conformidad con el artículo 504, en relación con el artículo 499, ambos del Código de Procedimientos Civiles.-----

SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria, gírese atento oficio al Oficial del Registro Civil de esta ciudad, con los insertos necesarios, para que confeccione el acta de divorcio y efectúe las anotaciones inherentes en el acta de matrimonio registrada bajo el número 696, Folio 43, del Libro 353, de la Oficialía 1, de Chihuahua.-----

SÉPTIMO.- No se hace condena en costas, conforme a lo previsto por el artículo 145 del Código Adjetivo Civil.-----

NOTIFÍQUESE.- Así lo resolvió y firma la Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, la licenciada **CLAUDIA PATRICIA CORRAL DÍAZ**, en unión de la Secretaria de Acuerdos, licenciada **FLOR CHAVIRA CAMPOS**, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA **CLAUDIA PATRICIA CORRAL DÍAZ**.- LICENCIADA **FLOR CHAVIRA CAMPOS**.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE ENERO DEL 2015.

EL SECRETARIO

LICENCIADA **FLOR CHAVIRA CAMPOS**.

EDGAR ROBERTO FUENTES MORUA

230-8-10

-0-

* E D I C T O D E R E M A T E *

En el expediente número 28/07, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por el Lic. Jorge Eduardo Salvador Aguilera Reynaud apoderado del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Ramona Irene González Rubio y Manuel de Jesús Puentes Cabrera, existe un auto que a la letra dice. -----

- - - Ciudad Juárez, Chihuahua, a siete de enero de dos mil quince. -----

- - - Por recibido el seis de los corrientes, el escrito presentado por el Licenciado Jesús Alberto Valerio, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en una finca ubicada en calle Balcón del Rocío número 8119, identificada como lote 22, manzana 24 del fraccionamiento Vista de Valle en esta ciudad, con superficie total de 102.65 m2., inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Distrito Bravos, bajo el número 372, a folio 21, del libro 2272, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$257,500.00 pesos (doscientos cincuenta y siete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$171,666.66 pesos (ciento setenta y un mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), que es las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate, publíquese un edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (Diario de Juárez ó Norte), y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este tribunal, fijándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del trece de febrero del presente año, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho; previniendo al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Lo anterior de conformidad con los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. -----

N O T I F I Q U E S E:

- - - Así, lo acordó y firma Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de Arturo Gómez Alvarado, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 12 de enero de 2015.

Arturo Gómez Alvarado
Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil Distrito
Judicial Bravos
RAMONA IRENE GONZÁLEZ RUBIO 221-8-10
-0-

AVISO NOTARIAL:

En Acta 928 del Libro 1 (I) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, YO, LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ, Notario Público Número Cuatro para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció: La señora IRMA LOYA LOYA, quien también utiliza por nombres IRMA ZULEMA LOYA LOYA y/o ZULEMA LOYA LOYA como única y universal heredera y Albacea, a iniciar el trámite de la Testamentaria a bienes del señor VICTOR MANUEL TERRAZAS ARENIVAR y me exhibe la partida de defunción y el testimonio del Testamento del Autor de la Sucesión. -----

Manifestando que reconoce la validez del testamento, acepta la herencia, y acepta el cargo de Albacea conferido y protesta su fiel y legal desempeño, y procederá a la formación del inventario de los bienes de la herencia. Lo anterior con fundamento en el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor. -----

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO
LIC. FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ

VICTOR MANUEL TERRAZAS ARENIVAR 225-8-10
-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

En el expediente número 124/2010, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARIA DE LA PAZ ESTALA CUELLAR DE ORTIZ y ALBERTO ORTIZ LOPEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, recibido en este Juzgado el día seis de Enero del año en curso, visto lo solicitado, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho; expídanse los edictos respectivos. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Oasis de Génova número 9760 lote 11 Manzana 85 E-8 del fraccionamiento Praderas de los Oasis Octava Etapa de esta Ciudad, con una superficie de 120.05 metros cuadrados e inscrito con el número 27 a folios 27 del libro 4394 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito. -----

BASE PARA EL REMATE: \$254,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) -----

POSTURA LEGAL: \$169,666.66 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE ENERO DEL 2015.

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

MARÍA DE LA PAZ ESTALA CUELLAR 220-8-10
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

MARÍA GUADALUPE ROMÁN CARRASCO.
PRESENTE.-

EN EL EXPEDIENTE 2018/2013, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO, PROMOVIDO POR ENRIQUE APONTE REYNOSO, EN CONTRA DE MARÍA GUADALUPE ROMÁN CARRASCO, SE DICTÓ UNA RESOLUCIÓN QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE LO SIGUIENTE:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

"--Vistos para resolver en definitiva los autos que integran el expediente número 2018/2013, formado con motivo del juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por ENRIQUE APONTE REYNOSO en contra de MARÍA GUADALUPE ROMÁN CARRASCO, y:--

"-- Por lo antes expuesto y fundado, se:-----

"----- **RESUELVE:**-----

"--PRIMERO.- Ha procedido la vía de divorcio contencioso.-

"--SEGUNDO.- El actor probó parcialmente los hechos constitutivos de su acción; la

"demandada se constituyó en rebeldía, en consecuencia:-----

"--TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a los señores

"ENRIQUE APONTE REYNOSO y MARÍA GUADALUPE ROMÁN CARRASCO, acto

"civil celebrado el día veinticinco de julio de mil novecientos ochenta, ante la fe del Oficial del

"Registro Civil de Delicias, Chihuahua, por la causal de La separación del hogar conyugal por

"uno de los cónyuges por más de un año sin que el otro haya entablado demanda de divorcio;

"imputable al actor, quedando ambos contendientes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pues

"la mujer también podrá hacerlo, dado que su separación del cónyuge es superior a los

"trescientos días; asimismo, se decreta terminada la sociedad conyugal, dejando a salvo el

"derecho de las partes para que procedan a su liquidación en la vía y forma correspondientes, en

"su caso,-----CUARTO.- Ahora bien, y toda vez que la demandada fue emplazada por

"medio de edictos, ante el desconocimiento de su domicilio, remítase un tanto de copias

"certificadas de la presente resolución a la oficina del Periódico Oficial del Estado, para que se

"publique por dos veces consecutivas cada siete días, así como en el Periódico El Peso que se

"edita en esta ciudad, y una vez que cause ejecutoria gírese atento oficio al Oficial del Registro

"Civil de ésta Ciudad, para que proceda a levantar el acta de divorcio correspondiente, para que

"efectúe las anotaciones que legalmente procedan en el acta de matrimonio registrada en

"Delicias, Chihuahua, el día veinticinco de julio de mil novecientos ochenta, con el número

"7855, localizable a folio 79, del libro número 70, Oficialía 1, y para que hecho lo anterior

"remita a este Tribunal los datos de identificación del acta de divorcio respectiva, a efecto de que

"se agreguen a los autos y el expediente sea enviado al archivo general como asunto totalmente

"concluido,-----QUINTO.- No procede condenar al pago de costas.-----

"NOTIFIQUESE Y CÚPLASE.-

"-- Así lo resolvió y firma el Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUÍN, Juez Cuarto de lo

"Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, la Licenciada

"KARLA MARÍA NEUMANN OGAZ, con quien actúa y da fe. DOY FE".-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 9 DE ENERO DE 2015.
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR

LIC. KARLA MARÍA NEUMANN OGAZ.

MARÍA GUADALUPE ROMÁN CARRASCO 231-8-10
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA ISABEL, CHIH. **EDICTO**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. ALFREDO MÁRQUEZ MIRAMONTES, con domicilio en C. Centenario #52, de este Municipio., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal solicitud de Regularización sobre un lote de terreno Urbano, ubicado en la calle Ángel Trias en El Barrio Las Colonias, en la localidad de Santa Isabel Municipio de Santa Isabel Chihuahua. Con una superficie de terreno 2,500.00 m2 y una superficie de construcción de 140.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NOROESTE	50.00 M	CALLE ÁNGEL TRIAS
AL NORESTE	50.00 M	CALLE RODRIGO M. QUEVEDO
AL SURESTE	50.00 M	CALLE ANDRES RIVERA
AL SUROESTE	50.00 M	LUIS MAGALLANES PARADA

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1087 fojas 1048 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales número No.3 a las 11:00 horas del día 20 del mes de Enero del año 2015. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 20 de Enero del año 2015.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. GASPAR ARMENDÁRIZ GRANILLO
ALFREDO MÁRQUEZ MIRAMONTES 237-8-10
-0-

EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente número 1187/2013 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de, FRANCISCO JAVIER MENA PONCE Y CECILIA GONZALEZ ALCANTAR, se dictó un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el diecisiete de diciembre del dos mil catorce, presentado por el C. LICENCIADO FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, en cuanto a lo que solicita, por las razones que expresa, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$189,333.33 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----

---NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

NOTA.- El Inmueble que será sacado a remate es el ubicado en CALLE OSCAR NIEMEYER NUMERO 1856, LOTE 8, MANZANA 6 DEL FRACCIONAMIENTO HORIZONTES DEL SUR I SECTOR I ETAPA DE ESTA CIUDAD, el cual obra inscrito bajo la Inscripción 125 folio 126 del Libro 4964 de la Sección Primera de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Bravos.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 12 de Enero del 2015
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

FRANCISCO JAVIER MENA PONCE 232-8-10
-0-

EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente registrado con el número 288/2014 relativo al juicio especial hipotecario promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Manuel Vázquez Sosa, entre otras constancias obra el siguiente:-----

ACUERDO:--- Ciudad Juárez, chihuahua, a ocho de enero del año dos mil quince.--

--- Por recibido el seis de enero del año en curso el escrito presentado por el Lic. Fernando A. Romero Holguín con la personalidad reconocida en autos y como lo solicita solicita procedase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en el construida ubicado en la calle Alicia Oviedo Mota 6435, identificado como lote 8, manzana 78 del fraccionamiento Unidad Habitacional Juárez Nuevo de esta ciudad, con superficie total de 90.00 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 69, a folio 71, del libro 5196, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$236,000.00 (Doscientos Treinta y Seis Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$157,333.33 (Ciento Cincuenta Y Siete Mil Trescientos Treinta Y Tres Pesos 33/100 Moneda Nacional), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlo en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto las nueve horas del dieciocho de febrero de dos mil quince, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.---N o t i f i q u e s e:--- Así, lo acordó y firma la Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado Arturo Gómez Alvarado, con quien actúa y da fe. Doy fe. Lic. A. Gómez A. Lic. A.M.Cárdenas V. Rubricas.

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"Sufragio Efectivo. No Reelección
Cd. Juárez, Chih., a 9 de Enero de 2015
Arturo Gómez Alvarado

Secretario de Acuerdos
Del Juzgado Séptimo de lo Civil

MANUEL VÁZQUEZ SOSA 233-8-10
-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente número 289/14, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN ANTONIO BUSTOS HERRERA Y FLOR DEL CARMEN VARELA RODRIGUEZ, se dictó un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----
 - - - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día nueve del presente mes y del año en curso, del Licenciado FERNANDO A. ROMERO HOLGUIN, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$183,500.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio, y que sirva de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- - - - - NOTIFIQUESE: - - - - -
 - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, Ubicada en Calle Plaza San Pedro No. 7244, Lote 21, Manzana 2, del Fraccionamiento Roma Poniente de esta Ciudad, con superficie de 120.0500M2., y que obra inscrito bajo el número 55 folio 56 del Libro 4204 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$122,333.34 (CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 14 de Enero del año 2015
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.
 RÚBRICA

JUAN ANTONIO BUSTOS HERRERA 234-8-10
 PRESIDENCIA MUNICIPAL -0-
 SANTA ISABEL, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. SANDRA VANESSA RAMOS ROMERO, con domicilio en C. Sierra de la Concha S/N, de este Municipio., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal solicitud de Denuncio sobre un lote de terreno Urbano, ubicado en la calle Privada de Pino Suarez, en el barrio Ojo de Agua, en la localidad de Santa Isabel Municipio de Santa Isabel Chihuahua. Con una superficie de terreno 525.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	20.00 M	GILBERTO JAQUEZ JAQUEZ
AL ESTE	30.00 M	ANTONIO CASTILLO
AL SUR	15.00 M	TERRENO MUNICIPAL
AL OESTE	30.41 M	PRIV. DE PINO SUAREZ

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1084 fojas 1045 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales número S/N a las 13:00 horas del día 06 del mes de Enero del año 2015. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

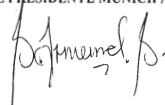
Santa Isabel, Chih., a 06 de Enero del año 2015.

A T E N T A M E N T E:

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL


 C. GASPAR ARMENDÁRIZ GRANILLO
 SANDRA VANESSA RAMOS ROMERO 239-8-10
 -0-
 MTRO. JAVIER HUMBERTO GONZÁLEZ ACOSTA

EDICTO DE REMATE

RUBÉN ALI ENRÍQUEZ PAEZ:

En el expediente número 530/14, relativo al juicio especial hipotecario promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Rubén Ali Enriquez Paez, existe un auto que a la letra dice:

Ciudad Juárez, Chihuahua, a siete de enero de dos mil quince.----- Por recibido el día seis de enero del año en curso el escrito presentado por el Licenciado Fernando A. Romero Holguin con la personalidad que tiene reconocida en autos y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un Departamento en condominio ubicado en la Calle Palacio de Paquimé número 1215-8, Lote 1, manzana 3, Condominio Tula del Fraccionamiento Torres del Sur, Tercer sector, etapa V, en esta Ciudad, con superficie de 74.106 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 52, a folio 52, del libro 5293, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$316,500.00 pesos (trescientos dieciséis mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$211,000.00 pesos (doscientos once mil pesos 00/100 moneda nacional), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlo en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del día doce de febrero del año en curso, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Lo anterior de conformidad con los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-- NOTIFIQUESE:----- Así, lo acordó y firma la Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, Licenciado Arturo Gómez Alvarado, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
 Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela. Juez. Licenciado Arturo Gómez Alvarado. Secretario. rúbricas.

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

sufragio efectivo: no reelección
 Ciudad Juárez, Chihuahua, a 12 de enero de 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

RUBÉN ALI ENRÍQUEZ PAEZ 235-8-10
 -0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SANTA ISABEL, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. MAGALY LÓPEZ MORALES, con domicilio en la Loc. Rancho Palacio, de este Municipio., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal solicitud de Denuncio sobre un lote de terreno Urbano, ubicado en la calle Cipres sin No. en la Colonia Lomas del Santuario, en la localidad de Santa Isabel Municipio de Santa Isabel Chihuahua. Con una superficie de terreno 523.03 m2 y una superficie de construcción de 100.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORESTE	20.00 M	CALLE ENCINO
AL SURESTE	31.56 M	ARROYO SIN NOMBRE
AL SUROESTE	13.00 M	TERRENO MUNICIPAL
AL NOROESTE	30.00 M	CALLE CIPRES

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1085 fojas 1046 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales número S/N a las 11:00 horas del día 07 del mes de Enero del año 2015. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

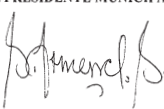
Santa Isabel, Chih., a 07 de Enero del año 2015.

A T E N T A M E N T E:

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL


 C. GASPAR ARMENDÁRIZ GRANILLO
 MAGALY LÓPEZ MORALES 238-8-10
 -0-
 MTRO. JAVIER HUMBERTO GONZÁLEZ ACOSTA

EDICTO DE REMATE

PABLO FRANCISCO SALDÍVAR FRÍAS:

En el expediente número 618/14, relativo al juicio especial hipotecario promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Pablo Francisco Saldívar Frías, existe un auto que a la letra dice:

Ciudad Juárez, Chihuahua, a siete de enero de dos mil quince.---- Por recibido el día seis de enero del año en curso el escrito presentado por el Licenciado Fernando A. Romero Holguín con la personalidad que tiene reconocida en autos y visto lo solicitado, procedase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un Terreno y finca en él construida ubicada en la Calle Hacienda La Concordia número 9619-13, lote 13, manzana 12, del Fraccionamiento Las Haciendas, etapa VI en esta Ciudad, con superficie de 135.3350 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 87, a folio 89, del libro 4936, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$250,000.00 pesos (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúes rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$166,666.67 pesos (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 moneda nacional), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del día once de febrero del año en curso, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Lo anterior de conformidad con los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.---NOTIFÍQUESE:--- Así, lo acordó y firma la Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, Licenciado Arturo Gómez Alvarado, con quien actúa y da fe. Doy fe.----- Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela. Juez. Licenciado Arturo Gómez Alvarado. Secretario. rúbricas.-----

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

sufragio efectivo: no reelección
Ciudad Juárez, Chihuahua, a 12 de enero de 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

PABLO FRANCISCO SALDÍVAR FRÍAS

236-8-10

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA ISABEL, CHIH. E D I C T O

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C. KENIA INDIRA RAMOS LOYA, con domicilio en EL Ojo de Agua, de este Municipio., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal solicitud de Regularización sobre un lote de terreno Urbano, ubicado en la calle Sin Nombre en la colonia La Loma Jaquena de la localidad de Santa Isabel Municipio de Santa Isabel Chihuahua. Con una superficie de terreno 8,725 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NOROESTE	103.00 M	JESÚS MANUEL OLIVAS
AL NORESTE	54.50 M	ANTIGUO CAMINO A RANCHO PALACIOS
AL SUROESTE	111.30 M	KENIA INDIRA RAMOS LOYA
AL SUR	27.80 M	ARMANDO SOLÍS
AL SURESTE	90.90 M	ANTIGUO CAMINO A RANCHO PALACIOS

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1086 fojas 1047 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales número S/N a las 11:00 horas del día 13 del mes de Enero del año 2015. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 13 de Enero del año 2015.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. GASPAR ARMENDÁRIZ GRANILLO
KENIA INDIRA RAMOS LOYAMTRO. JAVIER HUMBERTO GONZÁLEZ ACOSTA
240-8-10

-0-

A V I S O

El día 9 nueve del mes de enero de 2015 dos mil quince, ante la fe de la Licenciada ROSARIO ALEJANDRA MEZA FOURZÁN, actuando entonces como Adscrita a esta Notaría Pública Número Dos, para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en funciones de Notario Público por separación temporal del suscrito Licenciado FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA, y mediante acta número 4568 cuatro mil quinientos sesenta y ocho, inscrita en el libro número 4 cuatro de Registro de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, comparecieron los señores HÉCTOR ALFREDO, CARLOS GUSTAVO, MARTHA CECILIA y ROSA BERTHA todos de apellidos RICO SÁENZ, por sus propios derechos, y la última de ellos también en representación de su hermana la señora CAROLINA RICO SÁENZ, con el objeto de iniciar el TRÁMITE EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes del señor ALBERTO RICO SÁENZ, persona que falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día 19 diecinueve de julio de 1995 mil novecientos noventa y cinco, y me manifestaron bajo protesta de decir verdad, ser los únicos y universales herederos de la sucesión a bienes del señor ALBERTO RICO SÁENZ por haber fallecido sin dejar descendencia o ascendencia.

Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el Suscrito Notario a más tardar dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en las oficinas de la notaría a mi cargo establecidas en Avenida División del Norte número 305 trescientos cinco, de la Colonia San Felipe, de esta Ciudad de Chihuahua. Cumplido con lo anterior, se hará la declaración de herederos, en protección de los intereses de la sucesión y de quienes resulten herederos, en acatamiento a las disposiciones de ley, y de conformidad con la voluntad de los comparecientes.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 632 seiscientos treinta y dos, y 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, así como lo establecido por el artículo 4º fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de 7 siete en 7 siete días en un diario que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19- DE ENERO DE 2015

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS

LICENCIADO FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA

ALBERTO RICO SÁENZ

241-8-10

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN"
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, ESTADO
DE CHIHUAHUA

AL PÚBLICO EN GENERAL...

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 619/2014 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDAS POR EL C. ANDRES SANCHEZ VEGA. Se dictó un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE. ---Por presentado el C. ANDRES SANCHEZ VEGA, con su escrito y documentos que acompaña recibidos en este H. Juzgado el día cuatro de los corrientes; fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM a efecto de que se declare mediante resolución Judicial que ha adquirido por PRESCRIPCION, y en consecuencia, se ha convertido en PROPIETARIO del bien inmueble consistente en: PREDIO RUSTICO CONOCIDO COMO RANCHO CHICO UBICADO EN MUNICIPIO DE JIMENEZ, CHIHUAHUA QUE MIDE 272.1911 HAS, Y TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1, 2, 3 AL 4 CON RUMBO NORESTE EN FORMA ESCALONADA MIDE 1666.104 METROS Y COLINDA CON AMPLACION EJIDO NUEVO TAMPICO. DEL PUNTO 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, AL 11 CON RUMBO NORESTE MIDE 1349.553 METROS Y COLINDA CON EL RANCHO MORENO. DEL PUNTO 11 AL 12 CON RUMBO SUR MIDE 2623.737 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL. DEL PUNTO 12, 13, 14, 15, AL 1 CON RUMBO AL NOROESTE MIDE 1815.909 METROS Y COLINDA CON RANCHO ESMERALDA Y EJIDO TOMAS URBINA. --- Hágase amplia publicación de la radicación de las presentes diligencias por medio de EDICTOS que deberán ser publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Información de la Capital del Estado, en el Tablero de Avisos de este Tribunal, en los Tableros de Avisos de la Presidencia Municipal de esta Ciudad, lugar donde se ubica el inmueble materia de las presentes diligencias. En consecuencia, notifíquese personalmente la radicación de las presentes diligencias a todos y cada uno de los colindantes mencionados en su curso de referencia en los domicilios señalados en el mismo; Así mismo notifíquese al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Jiménez, y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito. En cuanto a las pruebas que ofrece, dígaselo que una vez que acredite que se hicieron las publicaciones de los Edictos ordenados, se acordará lo que conforme a derecho corresponda. Téngasele señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el despacho ubicado en la calle Allende de esta Ciudad y con las autorizaciones concedidas para tales efectos a la C. LIC. CIRIA IVETTE BARRON TALAMANTES en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, manifestando que su cédula profesional obra debidamente registrada ante este H. Tribunal en el Libro de profesiones número 2 a folios 30 y/o AL C. LIC. JESÚS SERLIN GONZÁLEZ CARDENAS en los términos del artículo en mención pero Cuarto Párrafo. ---NOTIFÍQUESE E. --- ASÍ LO ACORDO Y FIRMA EL C. LIC. JUAN JOSE FERNÁNDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTUA Y DA FE. --- EN LA MISMA FECHA SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO RESPECTIVO, BAJO EL NÚMERO: 619/2014; CONSTE.--- DOS FIRMAS ILEGIBLES. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL, PARA AQUELLA PERSONA QUE SE CREA AFECTADA EN SUS DERECHOS LO HAGA VALER.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
CD. JIMÉNEZ, CHIH., A 13 DE NOVIEMBRE DE 2014
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.

ANDRES SANCHEZ VEGA

330-10-12-14

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**OSCAR SANCIDO JAQUEZ
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 120/14, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por NEBADIS ELOISA GARCIA GONZALEZ, en contra de OSCAR SANCIDO JAQUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A DOCE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE.----

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado el día dos de diciembre del año dos mil catorce, signado por la licenciada CECILIA FRANCO PANDO, en su carácter de representante de la parte actora, mediante el cual solicita se aclare la sentencia dictada en fecha veintiséis de diciembre del año dos mil catorce, en cuanto a que el punto resolutivo número QUINTO dice: "*Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, publíquese la parte resolutive de esta sentencia por dos veces consecutivas...*"; en virtud de que se debe publicar la sentencia para que cause ejecutoria; de igual forma solicita se haga pronunciamiento por parte de este Tribunal sobre la pensión alimenticia a favor de la señora NEBADIS ELOISA GARCIA GONZÁLEZ y sus dos hijas, por lo que se aclara la mencionada resolución a fin de corregir el resolutivo quinto e incluir la pensión alimenticia, por lo que la sentencia quedaría en los siguientes términos:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

V I S T O S para resolver los autos de juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO promovido por NEBADIS ELOISA GARCIA GONZÁLEZ en contra de OSCAR SANCIDO JAQUEZ, expediente 120/14 y:-----

- - - Por lo expuesto y fundado, se resuelve:-----

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de Divorcio contencioso.-----

SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, mientras que el demandado se constituyó en rebeldía no acreditó sus excepciones.-----

TERCERO.- Se decreta, la disolución del vínculo matrimonial que une a **OSCAR SANCIDO JAQUEZ y NEBADIS ELOISA GARCIA GONZÁLEZ**, celebrado el siete de julio de dos mil seis, ante el C. Oficial del Registro Civil de San Miguel de lo Anchondo, Santa Isabel, Chihuahua, y por terminada la Sociedad Conyugal, régimen bajo el cual se contrajo el matrimonio que hoy se disuelve.-----

CUARTO.- Quedan las partes en aptitud de contraer nuevas nupcias.-----

QUINTO.- Se fija como pensión alimenticia provisional a favor de la actora y sus hijas ALEXA JASLYN y ARLETH ambas de apellidos SANCIDO GARCÍA, el equivalente a tres salarios mínimos diarios vigente en esta entidad económica es decir la cantidad de **\$1,395.45 (UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N.)** misma que resulta de multiplicar **\$66.45 (SESENTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N.)** que es el salario mínimo diario por 7 días, misma que deberá depositar el **demandado**, en este Juzgado en forma semanal a disposición de la parte actora, dicha medida tiene el carácter de provisional hasta que en ejecución de sentencia se aporten los medios probatorios necesarios para que se fije en su carácter definitivo.-----

SEXTO.- Publíquese la parte resolutive de esta sentencia por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de información local, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 504 y 499 del Código de Procedimientos Civiles; y una vez que cause ejecutoria la presente resolución gírese atento despacho al Juez Menor Mixto de Santa Isabel, Chihuahua para que a su vez tenga a bien girar oficio al Oficial del Registro de aquella localidad a fin de que levante el acta de divorcio y realice las anotaciones inherentes en el acta de matrimonio registrada bajo el número 7, folio 55, libro 109, oficialía 2, a fin de que levante el acta de divorcio respectiva y lleve a cabo las anotaciones correspondientes en las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, de acuerdo a lo previsto por los artículos 110, 11, 112 del Código Civil del Estado, hecho lo anterior informe a

este Tribunal los datos de identificación del acta respectiva a efectos de que se agregue a los autos y el expediente sea enviado al archivo como asunto totalmente concluido.-----

SÉPTIMO.- No se hace condena en costas.-----

NOTIFIQUESE.- Así lo resolvió y firma la licenciada CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito. Judicial Morelos, ante su Secretaria de Acuerdos, licenciada FLOR CHAVIRA CAMPOS con quien actúa y da fé. DOY FE.-----

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE ENERO DEL 2015.

EL SECRETARIO

LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.

OSCAR SANCIDO JÁQUEZ

-0-

242-8-10

EDICTO DE NOTIFICACION

HERACLIO CASTRO GONZALEZ, MARIA CRUZ CARRILLO PALOMO, JAVIER ROSAS MEDRANO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 193/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SALVADOR TORRES BARRON, en contra de HERACLIO CASTRO GONZALEZ, MARIA CRUZ CARRILLO PALOMO, JAVIER ROSAS MEDRANO Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD,, existe un auto que a la letra dice: -----

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

- - - Agréguese a sus autos el escrito de SALVADOR TORRES BARRON, con la personalidad acreditada en autos, recibido en este Tribunal el dieciocho de los actuales, y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de **TREINTA DÍAS** comunes a las partes, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. Notifíquese el presente proveído mediante cédula a la parte demandada HERACLIO CASTRO GONZALEZ, MARIA CRUZ CARRILLO PALOMO Y JAVIER ROSAS MEDRANO, así como por edictos de notificación que se publique por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal. Expidanse los edictos respectivos.-----

NOTIFIQUESE.-----
Así, lo acordó y firma el licenciado IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL..

HERACLIO CASTRO GONZÁLEZ

-0-

261-8-10

AVISO NOTARIAL

Doy a conocer que mediante Escritura Pública Número 41,092 (CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y DOS), volumen 838 (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO), otorgada en ésta ciudad, con fecha 08 de diciembre del 2014, ante la fe del suscrito fedatario, compareció el señor JESÚS FIDEL GONZÁLEZ GRANADOS, por su propio derecho y en su carácter de mandatario del señor JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ GRANADOS, (también conocido como JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ), con el objeto de dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ALICIA FELICITAS GRANADOS VIUDA DE GONZÁLEZ (también conocida como FELICITAS GUEVARA GRANADOS y/o FELICITAS GRANADOS ALEJOS), quien falleció en El Paso, Texas, Estados Unidos de América, el día veintidós de octubre del dos mil cuatro, y me exhibió la partida de defunción y me acreditaron su interés en la herencia, con las partidas del registro civil correspondientes, y bajo protesta de decir verdad expresaron que la autora de la herencia tuvo su domicilio en esta ciudad, en sus últimos años de vida; que no tienen conocimiento que la autora de la herencia haya otorgado testamento alguno; que se consideran los únicos herederos de la sucesión y que no tienen conocimiento de que existan otros herederos o legatarios con interés legal en la herencia; y que no han iniciado la tramitación judicial de la presente intestamentaria.

Mediante el Acta Número 41,235 (CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO), del Volumen 841 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO), del Protocolo Abierto Ordinario, a cargo del suscrito fedatario, con fecha 23 de Diciembre de 2014, con la comparecencia del Ministerio Público se desahogó la Información Testimonial para acreditar que los señores JESÚS FIDEL GONZÁLEZ GRANADOS y JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ GRANADOS, (también conocido como JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ), son los únicos herederos de dicha sucesión intestada.

En virtud de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 559 y 560 del Código de Procedimientos Civiles, y para los efectos del Artículo 634 del mismo ordenamiento, se ordena la publicación de éste aviso en dos ocasiones, de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en el estado, así como en el Periódico Oficial del Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO
ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO

LIC. ALEJANDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

ALICIA FELICITAS GRANADOS 325-10-12

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MARIA ELENA URIBE ARREDONDO DE MENDEZ, EN SU CARACTER DE HEREDERA Y COMO ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE ARMANDO URIBE ARREDONDO
P R E S E N T E .-

En el expediente número 939/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA TERESA ROBLES TOVAR VIUDA DE URIBE, en contra de MARIA ELENA URIBE ARREDONDO DE MENDEZ, EN SU CARACTER DE HEREDERA Y COMO ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE ARMANDO URIBE ARREDONDO Y ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL CAMARGO, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD CAMARGO, CHIH., A TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

--- A sus autos el escrito y anexo del licenciado ACACIO REZA SALAS, recibidos el día nueve de enero del presente año; en atención a lo que solicita, se le tiene exhibiendo la documental pública que refiere en su escrito de cuenta, misma que se agrega a los autos para los efectos legales a que haya lugar, de igual forma se le tiene desistiendo de la inspección judicial en propio perjuicio de su representada, ordenada mediante auto de fecha cinco de enero del año dos mil quince, publicada en la lista del día hábil siguiente bajo el número 28, así mismo se abre el Juicio a PRUEBA por un término de TREINTA DIAS común a ambas partes, ordenándose la apertura de dicho periodo probatorio por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de circulación estatal, corriendo dicho término a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento del paradero de la parte demandada, por lo que notifiésemos mediante Cédula dada la rebeldía, y en cuanto a las pruebas a que refiere en su escrito de cuenta, se tendrán por desahogadas en el término establecido por el presente proveído, lo anterior de conformidad con el artículo 123, 282, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

--- N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO MARCO ANTONIO VAZQUEZ MIRAMONTES, Juez interino Primero de lo Civil del Distrito Judicial CAMARGO, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado URIEL CHAVEZ LOPEZ., con quien actúa y da fe. DOY FE.
LICENCIADO MARCO ANTONIO VAZQUEZ MIRAMONTES.- LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CAMARGO, CHIH., A 14 DE ENERO DEL 2015.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ..

ARMANDO URIBE ARREDONDO

-0-

257-8-10

EDICTO**AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E .**

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO radicado ante el Juzgado segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número 1054/13, promovido por el LICENCIADO JESUS ARTURO CARREON DURAN, apoderado legal de AKALA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR, en contra de ENRIQUE ABUNDIS ORTIZ Y ESPERANZA TORRES ESQUEDA, se llevará a cabo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA a celebrarse a las: **ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.** Sacándose a remate el siguiente bien inmueble dado en garantía en el presente Juicio, consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA CUARTA Y MEDIA ORIENTE, LOTE 16 MANZANA 2, FRACCIONAMIENTO LOS PINOS DE DELICIAS, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 165.00 M2 REGISTRADO CON EL NÚMERO 843, FOLIO 166, LIBRO 323 DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ,** sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$590,480.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),** y como postura legal la cantidad de **\$393,653.33 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).** Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago del conocimiento al Público en General en demanda de Postores.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 22 DE ENERO DE 2015
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ

ENRIQUE ABUNDIS ORTIZ

-0-

327-10

AVISO NOTARIAL:

En Acta 817 del Libro I de Registro de Actos Fuera de Protocolo, Yo, **Licenciado FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ, Notario Público Número Cuatro,** para éste Distrito Hidalgo, hago constar que compareció la señora **BERTHA ALICIA CARBAJAL CORRAL,** por sus propios derechos a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes de la finada señora Doña **FLORENCIA CORRAL YAÑEZ.**-----
Lo anterior para quien(es) se considere (n) con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Ojinaga # 11 en Hidalgo del Parral, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo.-----
Lo anterior en términos del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del estado en vigor.-----

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO
LIC. FERNANDO ULLOA RODRIGUEZ

FLORENCIA CORRAL YAÑEZ

-0-

227-8-10

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 972/12, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO GUSTAVO ARNOLDO MENA ESCOBAR, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ESMERALDA GONZALEZ ESTRADA, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

A sus autos el escrito del Licenciado GUSTAVO ARNOLDO MENA ESCOBAR, recibido el nueve del actual. Como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las **TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE**, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble embargado consistente en FINCA URBANA Y LOTE DE TERRENO SOBRE ÉL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, UBICADO EN CALLE FLORIDA NUMERO 3403, LOTE 16, MANZANA 7, DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL SOL, CON UNA SUPERFICIE DE 356.4561 METROS CUADRADOS, inscrito bajo el número 17 a folio 17 del libro 4282 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base la cantidad de \$2,493,190.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$1,662,126.66 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 66/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, un periódico de información que se edite en esta localidad y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal. Lo anterior en busca de postores. NOTIFÍQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO A LA DEMANDADA, POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL. Con fundamento en los artículos 1068 y 1411 del Código de Comercio. -----

NOTIFÍQUESE: -----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 75. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A 12 DE ENERO DEL 2015.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

ESMERALDA GONZÁLEZ ESTRADA

-0-

258-8-9-10

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. JESUS ALFONSO VELASQUEZ JAIME Y LUZ MARIA ANTONIETA ORTEGA ROMERO DE VELASQUEZ:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con residencia en ésta Ciudad Juárez, y dentro del expediente número 1102/2012, relativo al juicio ordinario civil promovido por EDUARDO CUADRAS SANDOVAL en contra de Ustedes con fecha trece de mayo del año en curso se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

"- Por recibido un escrito del C. LICENCIADO NORBERTO LOPEZ GARZA, el día nueve de mayo del año en curso en este Juzgado, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita y, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de la parte demandada JESUS ALFONSO VELASQUEZ JAIME Y LUZ MARIA ANTONIETA ORTEGA ROMERO DE VELASQUEZ es general y no particular del promovente, notifíquesele integro el auto de fecha nueve de octubre del año dos mil doce, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndoles saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezcan ante éste Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. - - - - -

----- NOTIFÍQUESE. -----
- - - - - Así, lo acordó y firma el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, por ante la C. Secretaria DE Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ con quien actúa y da fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

INSERTO NECESARIO:

"-CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda del C. EDUARDO CUADRAS SANDOVAL, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. - - - - -

-Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. - - - - -

Se tiene al compareciente, por su propio derecho, demandando en la Vía Ordinaria Civil, por las prestaciones que señalan en su ocurso de cuenta, a los CC. JESUS ALFONSO VELASQUEZ JAIME Y LUZ MARIA ANTONIETA ORTEGA ROMERO DE VELASQUEZ, con domicilio ubicado en la Calle Montebello número 2243, interior 85, del Fraccionamiento Condominio Placitas número dos, de esta Ciudad, y al C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, con domicilio ubicado en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos, de esta Ciudad. - - - - -

Con las copias simples exhibidas, córrase traslado y emplácese personalmente a la demandada, haciéndole saber que dentro del término de nueve días siguientes al del emplazamiento, deberá contestar la demanda y oponer sus excepciones perentorias haciéndole saber que dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento deberá esa parte demandada de oponer las excepciones dilatorias que tuviere y de aducir las objeciones que estime pertinente respecto de los presupuestos procesales, así como de que esas excepciones dilatorias y tales objeciones se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, bajo el apercibimiento que de no producir su contestación dentro del término señalado, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes citaciones y notificaciones, se le harán por medio de cedula que se publique en los estrados de este Juzgado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. - - - - -

-Se le tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Calle Vicente Guerrero número 5111, local 2, de la Colonia Segunda Burócrata y por autorizada para tales efectos a la Licenciada MIRIAM ANEL ORNELS CHAVIRA, y se tiene por autorizado en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, al C. NORBERTO LOPEZ GARZA, con cedula profesional que se encuentra registrada en el sistema del registro de cédulas del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con los números 1300181 y 1300183. - - - - -

----- NOTIFÍQUESE. -----
- - - - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES. - - - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO POR ESTE MEDIO EN VIA DE NOTIFICACION.

CD. JUAREZ, CHIH., A 20 DE mayo DEL 2014.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRÍGUEZ
RÚBRICA

JESÚS ALFONSO VELASQUEZ JAIME

-0-

260-8-10-12

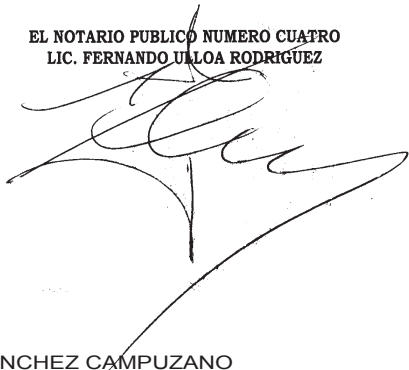
AVISO NOTARIAL:

En Acta 892 del Libro I de Registro de Actos Fuera de Protocolo, Yo, **Licenciado FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ**, Notario Público Número Cuatro, para éste Distrito Hidalgo, hago constar que compareció la señora **ROGELIA MORENO CHAVEZ**, por sus propios derechos a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes del finado señor Don **MANUEL SÁNCHEZ CAMPUZANO**.

Lo anterior para quien(es) se considere (n) con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Ojinaga # 11 en Hidalgo del Parral, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo.

Lo anterior en términos del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del estado en vigor.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
LIC. FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ



MANUEL SÁNCHEZ CAMPUZANO

228-8-10

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 684/13, RELATIVO AL JUICIO VÍA DE APREMIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS SAÚL ESTRADA BALAGUER Y JORGE BUSTOS FLORES, APODERADOS DE, BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., EN CONTRA DE TAYDE ESCÁRCEGA GUTIÉRREZ, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día siete de enero del año dos mil quince, presentado por el LIC. JORGE BUSTOS FLORES, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE MONTE CERVINO NÚMERO 4506, LOTE 4, MANZANA 36, FRACCIONAMIENTO QUINTAS CAROLINAS, EN ESTA CIUDAD, INSCRITO BAJO EL NUMERO 305 FOLIO 9 DEL LIBRO 2515 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del único valúo que obra en autos, tal como esta establecido en el contrato fundatorio de la acción, y como postura legal la suma de \$203,333.33 (DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 14 DE ENERO DEL 2015.
EL SECRETARIO

LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

TAYDE ESCÁRCEGA GUTIÉRREZ

-0-

178-8-10

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL. PRESENTE.-

En el expediente número 587/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. JULIO ALBERTO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, en su carácter de Administrador Único y Apoderado de la moral denominada CONSORCIO PROMOTOR DE INVERSIONES Y DESARROLLOS S.A DE C.V, en contra del C. HUGO SÁNCHEZ CARRILLO, existe un auto que a la letra dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. --- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. JULIO ALBERTO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, recibido en este Juzgado el día cinco de noviembre del año en curso, visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el inmueble embargado dentro del presente juicio en PRIMERA ALMONEDA, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos fijados por los peritos, de conformidad con el artículo 1411 y 1412 del Código de Comercio, publíquese por edictos, anunciando en la forma legal la venta del bien inmueble embargado, por TRES VECES dentro del término de NUEVE DÍAS en los estrados de este Tribunal, así como en un periódico de información diaria en esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez), convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, expídanse los edictos respectivos.

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. (RUBRICAS)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano en la calle Kalahari número 5626, (I-26, M-I, Fracción Dos, Fraccionamiento Duna, Etapa III, de esta ciudad, con una superficie de 181.8850 metro cuadrados e inscrito con el número 105 a folios 106 del libro 5352 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito.

BASE PARA REMATE: \$1,575.126.10 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 10/100 M.N.).

POSTURA LEGAL: \$1,050.084.00 (UN MILLÓN CINCUENTA MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE ENERO DEL 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

HUGO SÁNCHEZ CARRILLO

-0-

270-8-9-10

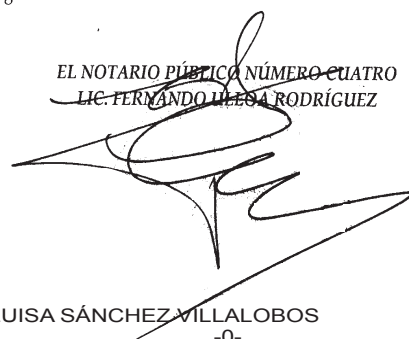
AVISO NOTARIAL:

En Acta 922 del Libro 1 (I) de Registro de Actos Fuera de Protocolo, YO, **LICENCIADO FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ**, Notario Público Número Cuatro para este Distrito Hidalgo, hago constar que compareció: El señor **SALOMÉ CHAPARRO SÁNCHEZ** como descendiente, a iniciar el trámite de la Intestamentaria a bienes de la finada señora **MARÍA LUISA SÁNCHEZ VILLALOBOS**.

Lo anterior para quienes se consideren con derecho a la herencia, que para hacerlo valer deberán comparecer ante el Suscrito Notario en la Calle Ojinaga #11 en Hidalgo del Parral, Chihuahua, en horas de oficina dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la última publicación a acreditarlo.

Lo anterior en términos del Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO
LIC. FERNANDO ULLOA RODRÍGUEZ



MARÍA LUISA SÁNCHEZ VILLALOBOS

-0-

224-8-10

EDICTOS DE NOTIFICACION

C.C. JORGE LORENZO, MARIA DE LOURDES, JULIETA, LUIS ALEJANDRO Y DANIEL DE APELLIDOS EINAUDI ESTRADA ADMINISTRADORA BLUE S. DE R.L. DE C.V., A TRAVES DE SU APODERADO LIC. ROBERTO MONTAÑEZ PEREZ, PRESENTE.

En el expediente número **907/2010**, relativo al juicio TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO, promovido por la C. ELSA PATRICIA ROMAN FERRER por sus propios derechos, en relación al expediente número 470/1998, promovido por el LIC. ROBERTO MONTAÑEZ PÉREZ, Apoderado Legal de la moral ADMINISTRADORA BLUE S. DE R.L. DE C.V., en contra de los C.C. JORGE LORENZO, MARIA DE LOURDES, JULIETA, LUIS ALEJANDRO Y DANIEL todos de apellidos EINAUDI ESTRADA, se dictó una sentencia que en sus puntos resolutivos dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

--- **VISTOS**, para resolver en definitiva los autos de expediente número 907/2010, de la TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO, promovida por la C. PATRICIA ELSA ROMAN FERRER, en relación al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el LIC. ROBERTO MONTAÑEZ PÉREZ, Apoderado Legal de la Moral ADMINISTRADORA BLUE S. DE R.L. DE C.V., en su carácter de Ejecutante, y en contra de los C.C. JORGE LORENZO, MARIA DE LOURDES, JULIETA, LUIS ALEJANDRO Y DANIEL todos de apellidos EINAUDI ESTRADA en su carácter de Ejecutados, en el expediente número 470/1998, y; -----

--- Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Tribunal:-----

--- **RESUELVE:**-----

--- **PRIMERO.** Se ha tramitado la Vía Terceria Excluyente de Dominio.-----

--- **SEGUNDO.** Se declara improcedente la Terceria Excluyente de Dominio, que hizo valer la C. ELSA PATRICIA ROMAN FERRER, respecto del bien inmueble, consistente en la finca urbana marcada con el número 804 de la calle Brasil y lote sobre el construida, de la colonia Panamericana de esta ciudad.-----

--- **TERCERO.** En consecuencia no ha lugar a levantar el gravamen trabado en el inmueble motivo de la presente terceria, por las razones ya expuestas.-----

--- **CUARTO.** Una vez que quede firme esta sentencia, hágase la certificación que corresponda en el juicio principal, radicado en este Juzgado bajo el número 470/1998, Juicio Hipotecario, promovido por LIC. ROBERTO MONTAÑEZ PEREZ, Apoderado Legal de ADMINISTRADORA BLUE S. DE R.L. DE C.V., en contra de C.C. JORGE LORENZO, MARIA DE LOURDES, JULIETA, LUIS ALEJANDRO Y DANIEL todos de apellidos EINAUDI ESTRADA, y en su oportunidad, archívese el expediente como totalmente concluido y elabórense al efecto las anotaciones pertinentes.-----

--- **QUINTO.** Hágase devolución de los documentos base de la acción previa simple toma de razón que de ello conste en autos.-----

--- **SEXTO.** Notifíquese Personalmente a las partes un estrato de la presente resolución por haberse dejado de actuar por más de dos meses consecutivos de conformidad con el artículo 119 inciso C) del Código de Procedimientos Civiles, en el entendido de que a los ejecutados se les notificara por medio de **EDICTOS**, los que se publicaran dos veces consecutivas cada siete días, en el periódico oficial del estado y en un periódico de información del lugar del juicio, de conformidad con el artículo 504 y 499 del mismo ordenamiento antes citado y por medio de Cedula que se publique en el Tablero de avisos de este Juzgado.-----

NOTIFÍQUESE:-----

--- Así, lo resolvió y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.-----SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 01 DE DICIEMBRE DEL 2014
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

JORGE LORENZO EINAUDI ESTRADA 322-10-12
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN. FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

San Francisco del Oro, Chih., a Enero 19, de 2015.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que el C. **SERGIO EDUARDO CORRAL AGUIRRE**, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **CALLE JIMENEZ**, Fundo Legal de esta población, con una superficie de 186.795 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE: MIDE: 12.65 MTS. Y LINDA CON HIGINIO PARRA
AL SUR: MIDE: 12.60 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
AL ESTE: MIDE: 16.00 MTS. Y LINDA CON FRANCISCO A. RIVERA CHAVEZ
AL OESTE: MIDE: 13.70 MTS. Y LINDA CON OFELIA SANCHEZ DE GUTIERREZ

La solicitud quedó registrada con el número 45 folios 3 del libro de denuncias de terrenos municipales No. 3, a las 09:42 horas del día 19 Diciembre 2014. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"

C. LIC. RAFAEL MONTAÑA VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

SERGIO EDUARDO CORRAL AGUIRRE 302-10-12
-0-

C. LIC. MAYRA PEREA LAZCANO ORTIZ
SRÍA. DEL H. AYUNTAMIENTO

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **779/2011**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LOS LICENCIADOS HÉCTOR HUGO Y/O JOSÉ ALEJANDRO AMBOS DE APELLIDOS PEREA ARBALLO EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER EN CONTRA DE JOHAN SAWATZKY NEUFELD EN SU CARÁCTER DE ACREDITADO Y GARANTE HIPOTECARIO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL **ISACK SAWATZKY DYCK** (A QUIEN INDISTINTAMENTE SE LE CONOCE COMO **ISACK SAWATZKY DYCK Y/O YSAC SAWATKY DYK**); ASÍ COMO EN CONTRA DE **ISACK SAWATZKY DYCK** Y DE **JUSTINA NEUFELD KNELSEN** EN SU CARÁCTER DE OBLIGADOS SOLIDARIOS, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

'CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.- -----

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día diecinueve de enero del año en curso, presentado por el LICENCIADO HÉCTOR HUGO PEREA ARBALLO, como lo solicita, se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE**, para el desahogo de la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en autos, ubicado en EL PAPALOTE, DE LA COLONIA EL OASIS, DEL MUNICIPIO DE OJINAGA, CHIHUAHUA; registrado bajo el número 114, folio 117, del Libro 223, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Manuel Ojinaga, anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante **edictos** que se publiquen **tres veces consecutivas dentro de nueve días** en un diario de circulación amplia en esta entidad federativa, en el Periódico Oficial del Estado y un tanto más que se coloque en el Tablero de Avisos de este Tribunal, de conformidad con los artículos 1411 y 1068 fracción IV del Código de Comercio, en relación con los artículos 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles y 729 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua de aplicación supletoria a la materia mercantil. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,500,000.00 (DÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) cantidad que corresponde al avalúo rendido en auto; y como postura legal, la cantidad de \$1,666,666.66 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base.-----

--- Asimismo, toda vez que el inmueble se encuentra situado fuera de la jurisdicción de este Tribunal, GÍRESE ATENTO EXHORTO con los insertos necesarios al JUEZ CIVIL EN TURNO DE OJINAGA, CHIHUAHUA, para que en auxilio de las labores de este Tribunal publique en el Tablero de Avisos de aquel Juzgado, un tanto de los edictos de remate. Haciéndole saber al promovente que deberá gestionar lo conducente para la diligenciación del exhorto así como para que éste llegue a su destino, y una vez diligenciado lo haga llegar a este Tribunal. Lo anterior, con fundamento en los artículos 129 y 130 del Código de Procedimientos Civiles.-----

--- **Expídanse los edictos ordenados**, mismos que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, los cuales serán entregados previa toma de razón que se verifique por su recibo.-----

--- Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por **medio de cédula** dada su rebeldía, de conformidad con los artículos 1068 y 1069 del Código de Comercio.-----

NOTIFÍQUESE:-----

--- Así lo acordó y firma la **LICENCIADA KARLA ESMERALDA REYES OROZCO**, Juez Provisional del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos, **LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.-**,-----

DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL AUTO INSERTO.-
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 3 DE FEBRERO DEL 2015.
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA.

JOHAN SAWATZKY NEUFELD 324-10-11-12
-0-

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

En el expediente número **1568/1994** relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **BANCO UNION S.A.**, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, antes **BANCO BCH S.A.** en contra de **BANCO UNION S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE**, antes **BANCO BCH S.A.**, en contra de, **MERCANTIL PASO DEL NORTE S.A. DE C.V.** por conducto de su representante legal, en contra de **JOSE CASANOVA CRUZ Y ESPERANZA CASANOVA CRUZ**, estos en su carácter de terceros garantes; en contra de la propia **ESPERANZA CASANOVA CRUZ** y del **SR. IGNACIO ABASCAL ABASCAL**, se llevó una audiencia de remate en primera almoneda de fecha diez de diciembre del dos mil catorce, la cual la letra dice: -----

Ciudad Juárez, Chihuahua, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, día y hora señalados por auto de fecha ocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA a que dicho proveído se refiere, el suscrito Licenciado José Luis Ruiz Flores Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante su Secretaría de Acuerdos la licenciada Ana Lilia Galindo Bernés con quien actúa y da fe; declaran legalmente instaurado el acto haciéndose constar que se encuentra presente la licenciada **FABIOLA ZAMARRIPA GUTIÉRREZ**, representante de la empresa denominada **INMOBILIARIA RSK CUATRO**, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien se identifica con Cedula Profesional número 3561225 expedida en su favor por la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones.- Acto seguido la Secretaría de Acuerdos de éste juzgado, hace constar que los edictos de remate fueron publicados en los estrados de éste Tribunal; según constancia que obra a fojas 129 y entre la 139 40 de autos.- Acto continuo en este acto se da cuenta del oficio número 3371 que remite el Maestro **JOSE MANUEL SALAZAR URIBE** Juez Cuadragésimo Cuarto De Lo Civil En El Distrito Federal al cual anexa el exhorto número 61/14 del índice de este Juzgado, y en cumplimiento del mismo, las constancias de publicación del edicto de remate realizadas en los tableros del citado Juzgado; y recibido el día de hoy diez de noviembre del año en curso, Así mismo se da cuenta de un escrito recibido también el día de hoy y presentado por la profesionista compareciente, al que anexa los cuatro ejemplares de los periódicos, dos del Periódico Oficial del Estado y dos del Diario de Ciudad Juárez, en donde obran publicados los edictos de remate ordenados dentro del presente juicio, los cuales se ordenan se agreguen a los autos para los efectos legales conducentes; Acto seguido se procede a vocear en voz alta en el local de éste juzgado, a efecto de verificar si existen postores para la presente audiencia, sin obtener respuesta positiva. Acto seguido se concede media hora de espera, siendo las once horas con cinco minutos del día de hoy..... Una vez transcurrida la media hora, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día, procede el C. Juez a interrogar de nueva cuenta a la concurrencia para el efecto de saber si hay postores para la presente audiencia y no obteniendo respuesta en este acto se declara que no se aceptarán nuevos postores para la referida audiencia de remate; en este momento solicita el uso de la palabra la apoderada de la parte actora **LICENCIADA FABIOLA ZAMARRIPA GUTIERREZ**, y concedida que esta es manifiesta: Que en este acto y visto que no compareció postor alguno al remate que nos ocupa, solicito a su señoría se sirva a señalar fecha y hora para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, ubicado en calle Río de la Plata número 25, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, de la ciudad de México, Distrito Federal; solicitando se realice con la reducción del 20 % (veinte por ciento) del valor de la postura del remate de conformidad a lo dispuesto por el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua a lo manifestado el C. JUEZ ACUERDA; Sáquese a **REMATÉ EN SEGUNDA ALMONEDA**, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria ubicado en Avenida Río de la Plata Número 25, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, de la Ciudad de México Distrito Federal, inscrito bajo el número de folio real 9423887 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$7,717,600.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) de conformidad con lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio judicial celebrado y ratificado en autos, y como postura legal la cantidad de \$5,145,066.60 (CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las **DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. Asimismo, toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en Avenida Río de la Plata Número 25, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, de la Ciudad de México Distrito Federal, inscrito bajo el número de folio real 9423887 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 731 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se deberán publicar los edictos a que se ha hecho referencia en los tableros del juzgado de

aquel lugar. Para tal fin, envíese atento exhorto, con los insertos necesarios, al JUEZ COMPETENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, a efectos de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar en los tableros del juzgado a su cargo, el edicto ordenado en el presente auto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129, 132 y demás relativos del mismo ordenamiento legal.- Con lo anterior se da por terminada la presente audiencia, firmando para constancia la compareciente ante el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. **DOY FE**.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 19 de enero del 2015
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS

ESPERANZA CASANOVA CRUZ

259-10-12

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **318/09**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL **LICENCIADO JOSÉ JAVIER MAGAÑA MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, EN CONTRA DE **MARÍA CRISTINA ANCHONDO PORRAS**, se dictó un auto que a la letra establece. -----
"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE-----

----- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veinte de enero del año en curso, presentado por el Licenciado **DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNANDEZ**, con la personalidad debidamente acreditada en autos, como lo solicita, se señalan las **ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, para el desahogo de la audiencia de remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble embargado en el presente asunto, el cual se encuentra ubicado en **CALLE CAMPO DEL PASTAL, NÚMERO 9133, FRACCIONAMIENTO CAMPO BELLO, DE ESTA CIUDAD**, mismo que obra inscrito bajo el número **4**, a folio **4**, del libro **3664**, de la sección primera en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico de circulación local, y un tanto más que se coloque en el tablero de avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles. Sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL)** que corresponde al valor que arroja el avalúo rendido por el perito tercero en discordia; y como postura legal, la cantidad de **\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE:

----- Así lo acordó y firma la **LICENCIADA KARLA ESMERALDA REYES OROZCO**, Juez Provisional del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos, **LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA**, con quien actúa. **DOY FE**-----
DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 30 DE ENERO DE 2015.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA.

MARÍA CRISTINA ANCHONDO PORRAS

353-10-12

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION**TEODULO MANUEL FLORES TENA.****PRESENTE.-**

En el expediente número 492/14, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADA SUSANA GUADALUPE TOBIAS RAMIREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL DE, PATRIMONIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de CRUZ ELSA GUEREQUE VARELA Y TEODULO MANUEL FLORES TENA, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

A sus autos el escrito recibido el día seis de noviembre del año en curso, presentado por el licenciado HECTOR HUGO PEREA ARBALLO. Y visto lo solicitado en dicho ocurso, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de **TEODULO MANUEL FLORES TENA**, ya que se recibieron los informes requeridos, hágase del conocimiento del mismo la radicación del expediente 492/14, emplazándolo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndosele saber, que deberá presentarse dentro del término de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación para que conteste la demanda entablada en su contra y oponga excepciones si tuvieren que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copia simple de la demanda debidamente selladas y cotejadas, apercibido que de no comparecer por sí o por medio de apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía; y, que las ulteriores notificaciones se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma la Licenciada **MICAELA MINJAREZ GONZALEZ**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado **SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 31. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Rubrica. -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -----

Con el escrito, anexos y copias simples de traslado recibidos el día de hoy, presentados por la Licenciada **SUSANA GUADALUPE TOBIAS RAMÍREZ**, en su carácter de apoderada general de **PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA**, personalidad que acredita y se le reconoce en los términos de la copia certificada de la documental pública que exhibe, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Se le tiene demandando en la vía **ESPECIAL HIPOTECARIA** a **TEODULO MANUEL FLORES TENA**, en su calidad de acreditado y **CRUZ ELSA GUEREQUE VARELA**, en su carácter de garante hipotecario, quienes tiene su domicilio en la Avenida Parque de Oriente y calle Parque de Pilatos número 9500 del fraccionamiento Jardines de Oriente VII Etapa, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua; reclamándoles las prestaciones que menciona en su escrito de cuenta. Consecuentemente, en virtud de las constancias que preceden, el

inmueble dado en garantía queda sujeto al presente juicio, lo que se hace saber a las autoridades y al público en general para que no se practique en el mencionado inmueble ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del juicio y/o se violen los derechos en él adquiridos por el demandante; en la inteligencia que la demanda deberá inscribirse, en lo conducente, en el Registro Público de la Propiedad correspondiente en los términos del artículo 446 del Código de Procedimientos Civiles, para cuyo efecto se expedirá por duplicado copia certificada, una quedará en el Registro y la otra, ya inscrita, se agregará a los autos. Túrnense los autos a la Ministro Ejecutor adscrita al Tribunal a fin de que se sirva emplazar a los demandados en el domicilio antes señalado, para que dentro del término de cinco días contesten la demanda entablada en su contra u opongan excepciones si tuvieren que hacer valer, apercibidos que de no hacerlo se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejen de contestar, debiéndoseles correr traslado con las copias simples de ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, haciéndoles saber que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes a la audiencia de Conciliación y Depuración Procesal que para tal efecto se fije. Se tiene señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la calle Ignacio de la Llave número 407 de la colonia Centro Histórico de esta ciudad, autorizando para tales efectos a **LOURDES OLIVA OLVERA MUÑOZ Y/O CINTHYA LARA ARMENDARIZ Y/O JOSÉ MIGUEL SALCIDO BURROLA Y/O ANA LAURA ALARCÓN MEDINA**; y en los más amplios términos del artículo 60 del código procesal civil a los licenciados **HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y/O JOSÉ ALEJANDRO PEREA ARBALLO Y/O OBED KINOKOVY DOMÍNGUEZ VALENZUELA Y/O ALEXANDRA MEDELLÍN VÁZQUEZ**, quienes tienen sus cédulas profesionales debidamente registradas en el Sistema Digitalizado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. De conformidad con los numerales 60 y 118 del citado ordenamiento legal. Y, visto lo voluminoso de los anexos que se acompañan, para su mejor manejo y conservación, fórmese dos tomos del expediente y hágase del conocimiento de las partes para los efectos legales a que haya lugar. ----

NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma la Licenciada **MICAELA MINJAREZ GONZALEZ**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, Licenciado **SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 34. CONSTE. -
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
LICENCIADA **MICAELA MINJAREZ GONZALEZ**.- LICENCIADO **SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ**..- SECRETARIO RUBRICAS.-
DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADO **SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ**.

TEODULO MANUEL FLORES TENA

323-10-12-14

"EDICTO DE REMATE":-**AL PUBLICO EN GENERAL CONVOCANDOSE
POSTORES PARA EL REMATE
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 127/13, relativo al **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ** Apoderado de **TERTIUS, S.A.P.I. DE C.V.**, en contra de los **CC. OMAR CARRILLO IBARRA Y MARTHA MARIA ZAVALA CRISPIN**, Se dicto un auto contenido en la audiencia de primer almoneda de fecha trece de enero del año en curso, que a la letra dice: -----

ACUERDO:- " En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las once horas del día trece de enero de dos mil quince, día y hora señalada por auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**.....Acto seguido, retomando el escrito presentado por el licenciado **CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ**, del cual se dió cuenta al inicio de la presente audiencia, visto lo solicitado y toda vez que no compareció postor alguno se fijan **LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo la **SEGUNDA ALMONEDA** CON LA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO SOBRE LA TASACION, anúnciese su venta por medio de un edicto que se publicara por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación de la localidad, con letra lo suficientemente legible de las que comúnmente se utilizan en las notas periodísticas, así como un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, así mismo, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a efecto de que se publiquen edictos por dos veces de siete en siete días en los tableros de ese Juzgado a su digno cargo, siendo dicho bien inmueble el ubicado **CALLA PALACIO DE PAQUIME NUMERO 1260 INTERIOR 17, CONDOMINIO ZEMPOALA, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 54.6000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 115 DEL FOLIO 117 DEL LIBRO 2528 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 13.0000 METROS CON CASA 16.- DEL 2 AL 3, MIDE 4.2000 METROS CON CALLE PALACIO DE TIKAL.- DEL 3 AL 4, MIDE 13.000 METROS CON LOTE.- DEL 4 AL 1, MIDE 4.2000 METROS CON BANQUETA 1.-** Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$248,800.48 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 48/100 M.N.), ya con la rebaja del veinte por ciento; y como postura legal la cantidad de \$165,866.98 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.), ya con la rebaja del veinte por ciento.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 728, 729, 732, 752 y demás conducentes y aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Con lo que termina la presente firmando el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez provisional Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, quien actúa ante el LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO, Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.- **R U B R I C A S "** -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CONVOCANDOSE POSTORES PARA EL REAMTE.-

**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 20 DE ENERO DEL 2015.
SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL DEL JUZGADO
CUARTO DE LO CIVIL.-**

LICENCIADO JACOBO ADRIAN TERRAZAS TRENTI.

OMAR CARRILLO IBARRA

-0-

331-10-12

AVISO NOTARIAL

Doy a conocer que mediante Escritura Pública número **41,418** (cuarenta y un mil cuatrocientos dieciocho), del Volumen **844** (ochocientos cuarenta y cuatro), del Protocolo Abierto Ordinario, otorgada en ésta ciudad, con fecha veintiséis de enero del dos mil quince, ante la fe del suscrito Notario, comparecieron personalmente las señoras **IRMA CATALINA MEDINA PONG, CLAUDIA GUADALUPE MEDINA PONG, ROSA MARÍA MEDINA PONG y OFELIA MEDINA PONG**, con el objeto de hacer constar en el protocolo a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **GUADALUPE PONG SÁNCHEZ** (también conocida como **GUADALUPE PONG SÁNCHEZ VIUDA DE MEDINA y GUADALUPE P. MEDINA**) quienes reconocieron la validez del testamento público abierto, otorgado por la autora de la sucesión, en ésta ciudad, el cual quedó plasmado mediante escritura pública número **4,843** (cuatro mil ochocientos cuarenta y tres), volumen **195** (ciento noventa y cinco), otorgado con fecha **19 de Octubre del 2005**, ante la fe del Licenciado **Carlos B. Silveyra Sayto**, Notario Público Número Veintitrés, en ejercicio para éste Distrito, aceptando las señoras **IRMA CATALINA MEDINA PONG, CLAUDIA GUADALUPE MEDINA PONG, ROSA MARÍA MEDINA PONG y OFELIA MEDINA PONG**, la herencia en los términos establecidos en dicho testamento. Asimismo la señora **IRMA CATALINA MEDINA PONG**, aceptó el cargo de Albacea y Ejecutora Testamentaria que le fue conferido, manifestando que procedería a formular el inventario correspondiente.

Este aviso se publicara dos veces en un diario de mayor circulación en Ciudad Juárez, lugar de su residencia y en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de siete días, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 633 (seiscientos treinta y tres) del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO:

DR. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ/COMPEÁN

GUADALUPE PONG SÁNCHEZ

-0-

326-10-12

PRIMER AVISO NOTARIAL

El que suscribe, Licenciado **LUIS RAÚL FLORES SÁENZ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar que ante mí comparecieron las señoras **MARIA DOLORES, IRMA LETICIA, ADELAIDA, PATRICIA, GRACIELA, ANA BERTHA y BRENDA GABRIELA**, las seis de apellidos **ESPARZA VILLA**, con fundamento en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, mediante acta **12,5986** del Libro 11 de Registro de Actos fuera de Protocolo a mi cargo, de fecha dieciocho de marzo de dos mil catorce, se dio inicio a la sucesión intestamentaria a bienes de los señores **ALBERTO ESPARZA GAMBOA y BERNARDA VILLA VALLES**, manifestando las referidas comparecientes bajo protesta de decir verdad, que son las únicas personas que le sobreviven a los autores de dicha sucesión.

En su momento oportuno se llevará a cabo la **DECLARACIÓN DE HEREDEROS y el NOMBRAMIENTO DE ALBACEA**, por lo que mediante este aviso doy a conocer a quien(es) se considere(n) con derecho a heredar en esta sucesión, deberá(n) comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de **TRES DÍAS HÁBILES** siguientes al día de su última publicación.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua y en "El Heraldo de Chihuahua", siendo este aviso el primero en su orden.

Chihuahua, Chih. Diciembre 17 de 2014.

**EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO
LIC. LUIS RAÚL FLORES SÁENZ**

C. Ortiz de Campos 1107 Col. San Felipe,
Tel. 414-70-77

ALBERTO ESPARZA GAMBOA

-0-

328-10-12

AVISO NOTARIAL

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, hago saber: Que mediante Escritura Pública Número **Doce Mil Seiscientos Dos**, del Volumen 466 Cuatrocientos Sesenta y Seis, de fecha 16 dieciséis de Enero del año 2015 dos mil quince, del Protocolo Abierto Ordinario a mi cargo, hice constar la comparecencia de la señora **MARIA PRUDENCIA SAUCEDO CHAVEZ**, quien compareció en su carácter de apoderada legal de los señores **ROSA LIDIA ACOSTA NUÑEZ**, **JORGE ESTEBAN**, **LYDIA GUADALUPE** y **JOSE LUIS** de apellidos **CHAPARRO ACOSTA**, con el objeto de iniciar ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la persona que en vida llevó el nombre de **ESTEBAN CHAPARRO CHAVEZ**. Así mismo mediante Acta Número **14,414** catorce mil cuatrocientos catorce del Libro número **Catorce** de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, previa notificación al Ministerio Público se desahogó la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Diario de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 23 días del mes de Enero del año 2015.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

ESTEBAN CHAPARRO CHAVEZ 329-10-12
-0-

EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL

- - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **655/2012** RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR **LICENCIADO JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ**, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE **GCC CEMENTO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, EN CONTRA DE **PROYECTOS Y CONTROL DE CALIDAD DE OBRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN FRANCISCO OCHOA MAYNEZ Y MARIA EUGENIA VILLARREAL DIHARCE**, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

- - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

- - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el **C. Licenciado JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ**, recibido el día dieciséis de los actuales, y visto lo solicitado, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado, señalándose para tal efecto las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE**, anunciándose su venta por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad (Diario de Juárez o Norte), por tres veces dentro de nueve días, y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de la cantidad de **\$1'985,500.00 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el término medio de los avalúos rendidos. Lo anterior en busca de postores y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.-----

- - **BIEN QUE SE SACA A REMATE:** Finca urbana ubicada en Avenida Hacienda del Porvenir número 6511 Lote 2, manzana 12, del Fraccionamiento Haciendas del Valle Etapa II, con una superficie de 340.1900 metros cuadrados, e inscrito bajo el número 129, libro 130, del Libro 3156 de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad.-----

- - Se ordena notificar el presente proveído por cédula en los Estrados de este Tribunal.-----

- - **NOTIFIQUESE:**-----
- - Así, lo acordó y firma el Licenciado **IVAN ERIVES BURGOS**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada **CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL**, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

----- **RUBRICAS Y FIRMAS.** -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO
EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ-CHIHUAHUA, A 21 DE ENERO DEL 2015.

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
SECRETARIA DE ACUERDOS

PROYECTOS Y CONTROL DE CALIDAD DE OBRAS 315-9-10-11

-0-

"LA ÉTICA JUDICIAL UN COMPROMISO DE TODOS"



JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

---EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR **PROYECTOS ADAMANTINE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA antes SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT. versus ALMA VIOLA ARIAS JACQUEZ Y HÉCTOR JESÚS SAUCEDO BARRAZA**, EXPEDIENTE NÚMERO **1584/2011**; En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. Se señalan las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, para que tenga lugar la diligencia de Remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, y consistente en un inmueble ubicado en **HACIENDA DEL TULE NUMERO 6528, LOTE 32, MANZANA VII, FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DEL VALLE PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA**, con las medidas y colindancias señaladas en autos, debiéndose convocar postores sirve de base para el remate la cantidad de **TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M.N.** y siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"
DEL JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO CIVIL
DEL DISTRITO FEDERAL
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A 25 DE NOVIEMBRE DE 2014.



JUZGADO VIGÉSIMO TERCER
DE LO CIVIL

LICENCIADO JAVIER MENDOZA MALDONADO

Edictos que se publicarán por DOS VECES en los tableros de avisos del juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, debiéndose girar atento oficio a esta última para tales efectos y en el periódico "DIARIO DE MÉXICO".

ALMA VIOLA ARIAS JACQUEZ

-0-

75-4-10

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN. FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

San Francisco del Oro, Chih., a Enero 19, de 2015.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que el **C. JUAN DAVID ESPARZA MEJIA**, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **CALLE EMILIANO ZAPATA, Fundo Legal de esta población**, con una superficie de 123.51 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE MIDE: 24.80 MTS. Y LINDA CON ALFREDO MEJIA DIAZ
AL SUR MIDE: 26.00 MTS. Y LINDA CON JESUS MARTINEZ CHAVEZ
AL ESTE MIDE: 10.80 MTS. Y LINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA
AL OESTE MIDE: 11.00 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO

La solicitud quedó registrada con el número 44 fojas 3 del libro de denuncias de terrenos municipales No.3, a las 10:00 horas del día 30 Diciembre 2014. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"

C. LIC. RAFAEL MANZOYA VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. MAYRA JERESA LAZCANO ORTIZ
SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO

JUAN DAVID ESPARZA MEJIA

-0-

303-10-12

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN. FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

San Francisco del Oro, Chih., a Enero 19, de 2015.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que el **C. ARISTEO MEJIA CHAVIRA**, a presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **CALLE EMILIANO ZAPATA, Fundo Legal de esta población**, con una superficie de 123.51 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE MIDE: 17.40 MTS. Y LINDA CON LUIS LUJAN ALVAREZ
AL SUR MIDE: 17.40 MTS. Y LINDA CON MIGUEL MEJIA DIAZ
AL ESTE MIDE: 06.90 MTS. Y LINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA
AL OESTE MIDE: 06.90 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO

La solicitud quedó registrada con el número 45 fojas 3 del libro de denuncias de terrenos municipales No.3, a las 10:10 horas del día 30 Diciembre 2014. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el periódico oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"

C. LIC. RAFAEL MANZOYA VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. MAYRA JERESA LAZCANO ORTIZ
SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO

ARISTEO MEJIA CHAVIRA

-0-

305-10-12

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar \$ 33.67

Costo de la Suscripción anual \$2,031.21
(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)

Costo de la Suscripción semestral \$1,015.61
(Del 1ro. de enero al 30 de junio)
(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)

Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón. \$6.41

Anexo que exceda de 96 páginas \$33.85

Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.

Página completa \$828.60

Media página \$414.30

Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar \$24.69

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

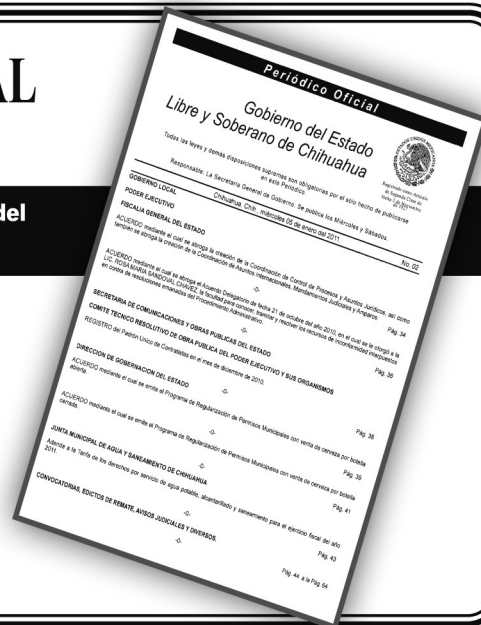
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx